EDICTO

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, JUZGADO: 16º DE LO CIVIL DE CUANTÍA MENOR, EXP. No. 1398/2017, SECRETARÍA "B".

En el expediente número 1398/2017 relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por GAS PADILLA S.A DE C.V. en contra de CALDERÓN GONZÁLEZ SOCORRO BERTHA, tramitado ante el H. JUZGADO DÉCIMO SEXTO CIVIL DE CUANTÍA MENOR DE ESTA CIUDAD, ubicado en Avenida Patriotismo 230, Piso 20, Colonia San Pedro de los Pinos, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03800, Ciudad de México, el C. Juez ha dictado autos que a la letra dicen: "EXP. 1398/2017 Ciudad de México a primero de Octubre de dos mil veintiuno. Téngase por recibido el escrito de JAVIER LADRILLERO MARTINEZ, por acusada la rebeldía que hace valer y por perdido el derecho de su contraria para ejercitarlo en su momento procesal oportuno. Con el estado que guarda este expediente y para la publicación de los edictos referidos en el auto del veintiuno de septiembre del año en curso, se señala QUE LA PUBLICACION RESPECTIVA DEBE SER EN EL PERIODICO DIARIO DE MEXICO gírese el oficio respectivo.- Notifíquese.-Así lo proveyó y firma el C. Juez Décimo Sexto Civil de Cuantía Menor De La Ciudad de México, Dr. JUAN BRUNO UBIARCO MALDONADO, ante el C. Secretario de Acuerdos Licenciado MARGARITO MARIO RAMIREZ SANCHEZ con quien actúa y da fe. DOY FE." "EXP 1398/2017 En la Ciudad de México, siendo las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VENTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, presentes en el local de este H. Juzgado el C. Juez Décimo Sexto Civil de Cuantía Menor de la Ciudad de México Dr. JUAN BRUNO UBIARCO MALDONADO, asistido del C. Secretario de Acuerdos licenciado MARGARITO MARIO RAMIREZ SANCHEZ, día y hora señalados para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO EN AUTOS, SEÑALADA EN EL AUTO DEL DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO comparece la siguiente persona: por la parte Actora, su endosatario en procuración CARLOS OCTAVIO SALAS RODRIGUEZ (F20) quien se identifica con lo siguiente: Con la credencial para votar expedida a su favor por el INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL IDMEX 1236183561 clave de elector: SLRDCR92041309H600 documento del cual se da fe tener a la vista y se le devuelve al interesado por así solicitarlo y no existir impedimento legal alguno. La C. Encargada del Archivo y de la Oficialía de Partes manifiesta que no existe ninguna promoción pendiente para su acuerdo en este expediente relativa al presente REMATE. A continuación el C. Juez declara abierta la presente audiencia, y se hace constar que no se encuentra presente el local de este II. JUZGADO LA PARTE DEMANADA ni persona alguna que legalmente la represente aun cuando hubo una espera y que fue llamada a juicio, ASI COMO TAMPOCO SE PRESENTA NINGUN POSTOR. De conformidad con el artículo 579 del Código de Procedimientos Civiles de Aplicación Supletoria al de la Materia se concede media hora para admitir a los postores que se presenten. La Secretaria de Acuerdos certifica que siendo las DOCE HORAS CON DOS MINUTOS del día de la fecha concluye la mencionada media hora y únicamente se encuentra presente en el local de este H. Juzgado la persona ante mencionada. EL C. JUEZ ACUERDA. -Téngase por realizada la certificación que antecede, y declara que se va a proceder al remate Y YA NO SE ADMITEN NUEVOS POSTORES. A continuación, en uso de la palabra la ACTORA POR VOZ DE SU ENDOSATARIO EN PROCURACION UNICO COMPARECIENTE DIJO: QUE en virtud de que no comparecen postores a la presente audiencia de remate, solicito se señale NUEVO DIA Y HORA y la Preparación para la venta publica en SEGUNDA ALMONEDA, con la disminución correspondiente de la tasación ordenada respecto del bien inmueble embargado en autos y de acuerdo al artículo 1412 del código de comercio. EL C. JUEZ ACUERDA: Como lo solicita la actora por voz de su endosatario en procuración, con apoyo en el artículo 1412 del Código de Comercio, se ordena SACAR de nuevo en SEGUNDA SUBASTA CON LA DEDUCCION DEL DIEZ POR CIENTO de la tasación del bien inmueble embargado en autos, para que tenga verificativo la audiencia de ley correspondiente se señalan las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL PROXIMO DIA OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, debiendo preparar esta segunda almoneda para lo cual se hará UNA SOLA PUBLICACION DE EDICTOS, y conforme el párrafo segundo del artículo 1412 del Ordenamiento legal invocado, gírese el oficio respectivo, quedando el compareciente debidamente sabedor y conforme con la fecha que ya se señaló.-CON LO ANTERIOR SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE AUDIENCIA FIRMANDO EN ELLA LOS QUE INTERVINIERON EN UNIÓN DEL C. JUEZ DECIMO SEXTO CIVIL DE CUANTIA MENOR DE LA CIUDAD DE MEXICO DR. JUAN BRUNO UBIARCO MALDONADO Y C. SECRETARIO DE ACUERDOS Licenciado MARGARITO MARIO RAMIREZ SANCHEZ CON QUIEN ACTÚA Y DA FE. DOY FE." "Ciudad de México a dos de Agosto de dos mil veintiuno. Por recibido el escrito de JAVIER LADRILLERO MARTINEZ (f249). Atento al estado que guardan los presentes autos y que ya se notificó al acreedor diverso el estado de ejecución de los presentes autos, es decir a MOLINOS AZTECA DE CHALCO S.A. DE C.V. De que a la demandada por auto del cinco de mayo del año dos mil veintiuno SE LE TUVO POR CONFORME CON EL PERITAJE RENDIDO EN AUTOS A CARGO DEL C. MIGUEL RIOS RAYON (f 397 A 403) y su actualización (foja 470 a 471) en el que se manifiesta que el valor del bien inmueble embargado en la diligencia del diez de abril del año dos mil dieciocho (F.84), es por la cantidad de: UN MILLON NOVECIENTOS TRES MIL SESENTA Y NUEVE PESOS 99/100 M.N.(f. 470-471), De acuerdo al articulo 1411 del Código de Comercio que ordena: Articulo 1411.- Presentado el avalúo y notificadas las partes para que ocurran al juzgado a imponerse de aquel, se anunciará en la forma legal la venta de los bienes por medio de edictos que se publicarán dos veces en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa donde se ventile el juicio. Entre la primera y la segunda publicación, deberá mediar un lapso de tres días si fuesen muebles, y nueve días si fuesen raíces. Asimismo, entre la última publicación y la fecha del remate deberá mediar un plazo no menor de cinco días. Por lo tanto con apoyo en el artículo 1411 del Código de Comercio se ordena sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble ubicado en: AREA PRIVATIVA 32, LOTE 8, GUION "A" DEL CONDOMINIO HORIZONTAL RANCHO SAN JAVIER, MUNICIPIO DE METEPEC MEXICO, sirviendo como base legal las DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO DEL AVALÚO mismo que ya ha quedado precisado, convóquense postores por medio de EDICTOS que se publicarán por dos veces en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa ES DECIR EN EL PERIDICO LA JORNADA y para que tenga verificativo la audiencia correspondiente se señalan las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, gírense los oficios respectivos. Se convocan postores.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. JUEZ DECIMO SEXTO CIVIL DE CUANTIA MENOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Dr. JUAN BRUNO UBIARCO MALDONADO, asistido del C. Secretario de Acuerdos Licenciado MARGARITO MARIO RAMIREZ SANCHEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.-."

Ciudad de México, a 1° de Octubre de 2021
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B" DEL JUZGADO DÉCIMO SEXTO CIVIL DE CUANTÍA MENOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICENCIADO MARGARITO MARIO RAMÍREZ SÁNCHEZ.
RÚBRICA.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4549

EXCELSIOR
EL PERIÓDICO DE LA VIDA NACIONAL

Excélsior
Sección: Dinero
2021-10-22 03:43:25 268 cm2

Página: 17
$17,659.97 1/1

Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro

XXI BANORTE PREVISIÓN SOCIAL CORTO PLAZO SIEFORE, S.A. DE C.V.

Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro
Tipo de Siefore: básicas ( ) aportaciones voluntarias ( )
aportaciones complementarias ( ) previsión social (X)
Estado de Situación Financiera al 30 de Junio de:
(cifras en miles de pesos)

Paseo de la Reforma 489 Piso 3
Col. Cuauhtémoc, Del. Cuauhtémoc
C.P.06500, Ciudad de México

Activo	2021	2020
Disponible		
Bancos moneda nacional	50	50
	50	50
Inversiones		
Inversión en instrumentos de deuda nacional de tasa real denominados en pesos y UDIS		198,780
Plus(Minus)valía en instrumentos de deuda nacional de tasa real denominados en pesos y UDIS		422
Inversión en instrumentos de deuda nacional de tasa nominal denominados en pesos	5,620,876	4,893,868
Plus (Minus) valía en instrumentos de deuda nacional de tasa nominal denominados en pesos	50,115	58,176
	5,670,991	5,151,246
Deudores diversos		
Intereses devengados sobre valores	7,621	7,968
Reportos	199,040	224,257
	206,661	232,226
Total activo	5,877,702	5,383,522

Pasivo	2021	2020
Obligaciones		
Acreedores	100,259	
Provisiones para gastos	8	
Total pasivo	100,266	
Capital contable		
Capital		
Capital contribuido	4,109,987	3,913,545
Capital social pagado	2,031,087	1,971,589
Prima en venta de acciones	2,078,900	1,941,956
Capital ganado	1,617,333	1,411,379
Resultado de ejercicios anteriores	1,459,568	1,185,580
Resultados de ejercicio	157,765	225,799
Otros resultados integrales		
Plus (minus) valías	50,115	58,598
Total capital contable	5,777,436	5,383,522
Total pasivo y capital	5,877,702	5,383,522

CUENTAS DE ORDEN

	2021	2020
Valores entregados en custodia	5,670,991	5,151,246
Colaterales recibidos por Reportos	199,046	224,258
Capital social autorizado	56,000,100	56,000,100
Acciones emitidas	56,000,100,000	56,000,100,000
Acciones en circulación, posición propia	871,850	871,850
Acciones en circulación propiedad de los trabajadores	2,030,215,137	1,970,717,056

El valuador de esta Sociedad de Inversión determinó

	2021	2020
Una plus (minus) valía de:	50,115	58,598
Un valor de los activos netos de:	5,777,436	5,383,522
El precio de la acción de:	2.844504	2.73055

Estado de resultado integral por los periodos al 30 de Septiembre de: (cifras en miles de pesos)

Ingresos	2021	2020
Ingresos por la venta de Valores	4,570,248	5,153,196
Intereses, dividendos, premios y derechos	37,563	72,253
Ingresos netos	4,607,811	5,225,449

Egresos	2021	2020
Costo de venta de valores	4,450,038	4,999,632
Gastos generales	8	18
Egresos netos	4,450,046	4,999,630
Utilidad de operación	157,765	225,799
Otros resultados integrales		
Plus(Minus)valías	(14,930)	(10,633)
Utilidad integral ejercicio	142,836	215,166

Lic. Luis Ignacio Sustaita Ortega
Contador General

Declaro Bajo protesta de decir verdad que los datos contenidos son auténticos y veraces

Mtro. David Razú Aznar
Director General

Declaro Bajo protesta de decir verdad que los datos contenidos son auténticos y veraces

Los presentes Estados Financieros han sido formulados de acuerdo a las reglas de agrupación de cuentas establecidas por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro y bajo la estricta responsabilidad de los funcionarios que suscriben.

Los presentes estados financieros serán exhibidos para su aprobación al Consejo de Administración de la Sociedad en su siguiente sesión ordinaria.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4549

DIARIO ContraRéplica
PERIODISMO DE INVESTIGACIÓN

Contra Réplica
Sección: Nación
2021-10-22 02:54:37 215 cm2
Página: 5
$0.00 1/1

MOISÉS VERGARA TREJO

EL CUARTO DE REFLEXIONES

Revocación de mandato

De acuerdo con la Ley, el proceso de revocación de mandato es el instrumento de participación solicitado por la ciudadanía para determinar la conclusión anticipada en el desempeño del cargo de la persona titular de la Presidencia de la República, a partir de la pérdida de la confianza.

El inicio del proceso de revocación de mandato solamente procede a petición de las personas ciudadanas en un número equivalente, al menos, al tres por ciento de las inscritas en la lista nominal de electores, siempre y cuando la solicitud corresponda a por lo menos diecisiete entidades federativas y que representen, como mínimo, el tres por ciento de la lista nominal de electores de cada una de ellas, es decir, se necesitan 2,799,863 firmas.

De acuerdo con la norma, el viernes pasado concluyó el plazo de la primera fase correspondiente a la presentación del aviso de intención de promoción ante el INE para iniciar la recolección de firmas. Dicho aviso podía ser presentado por cualquier persona ciudadana en lo individual o por medio de organizaciones o asociaciones civiles, ante las oficinas centrales del INE o mediante sus juntas locales o distritales.

De manera preliminar, el INE informó que recibió 23,906 avisos de intención por parte de ciudadanas y ciudadanos, así como de organizaciones que buscan constituirse como promoventes de la revocación de mandato que, en caso de obtener el apoyo ciudadano, habrá de celebrarse el 27 de marzo de 2022; en ese sentido, añadió que durante los próximos días la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos revisará la documentación a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos y, con ello, dar a conocer la lista final de quienes estarán en posibilidades de conseguir firmas.

Para recabar el apoyo de la ciudadanía se podrá hacer mediante el uso de una aplicación (App móvil) y, de manera excepcional, mediante formatos en papel que únicamente se utilizarán en municipios considerados como de muy alta marginación con base al Consejo Nacional de Población.

El tema aquí es que el INE debería permitir la obtención de firmas en papel de manera general con la intención de maximizar el derecho de la ciudadanía; sin embargo, ello ha sido rechazado contundentemente por las y los consejeros electorales, alegando impedimentos jurídicos relacionados con la falta de un mandamiento expreso por parte de la autoridad jurisdiccional y aspectos de operatividad, lo cual es lamentable porque dicha posición no refleja el espíritu de los artículos 11 y 12 de la Ley de la materia, mismos que establecen que los medios electrónicos para la recolección del apoyo deberán ser implementados, sin perjuicio de los formatos físicos previstos en el referido artículo 11 de la misma ley.

Ahora solo falta esperar la sentencia del Tribunal Electoral, el cual deberá pronunciarse al respecto.

Plancha de quite: "El papel del ciudadano en nuestra democracia no acaba con el voto". Barack Obama.

•Especialista en Derecho Electoral y experto en Derecho Parlamentario mvergara333@gmail.com

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4549

metro

Metro
Sección: Nacional
2021-10-22 04:31:37 219 cm2
Página: 10
$14,682.60 1/1

VACUNARÁN A VULNERABLES

BAJARÁN RIESGOS EN NIÑOS

EMBARCA SHEINBAUM A LA FEDERACIÓN PARA INMUNIZAR AL RESTO DE MENORES DE 18 AÑOS

SELENE VELASCO

La vacunación para menores de edad con comorbilidades se perfila para iniciar la siguiente semana.

Claudia Sheinbaum, Jefa de Gobierno, indicó que la Federación será la que establezca si posteriormente se inmunizará a la población general de adolescentes.

"Ya nos van a informar si se amplía la vacunación o no, pero estamos ya en semáforo verde".

Los detalles para este proceso serán dados a conocer este viernes.

De acuerdo con datos preliminares del Gobierno capitalino, del millón y medio de menores que se estima que presentan alguna comorbilidad en el País, alrededor de 200 mil habitan de la Capital.

Autoridades han solicitado que los adolescentes sean registrados para contabilizar las dosis que serán necesarias.

Las comorbilidades contempladas para que los menores sean vacunados son inmunosupresión, cáncer, trasplantes, VIH, enfermedad pulmonar crónica grave, afecciones crónicas de riñón, hígado y sistema digestivo, así como enfermedad neurológica crónica.

Lo anterior lo dio a conocer la titular de la Secretaría de Salud (Sedesa), Oliva López, el 26 de septiembre.

También se consideran enfermedades cardiovasculares, diabetes y otras enfermedades endocrinas, particularmente obesidad grado 2 o mayor, anomalías genéticas o cromosómicas y embarazo adolescente.

En la Ciudad de México se han registrado al menos 835 casos de menores con amparos para ser inmunizados; al menos 757 ya recibieron el biológico.

> "La próxima semana ya vamos a tener a todos los adultos vacunados con su esquema completo e inicia la vacuna, de acuerdo con el Programa Nacional de Salud, para niños vulnerables".
>
> **Claudia Sheinbaum** *Jefa de Gobierno*

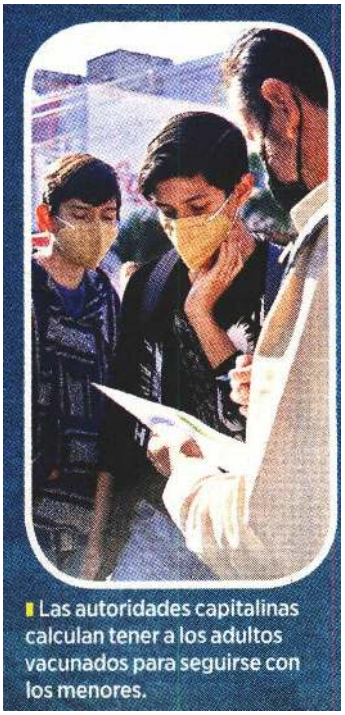

Las autoridades capitalinas calculan tener a los adultos vacunados para seguirse con los menores.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4549

EL FINANCIERO

El Financiero
Sección: Nacional, política y sociedad Página: 45
2021-10-22 02:29:41 299 cm2 $40,519.02 1/1

CONFIDENCIAL

Quieren a mujer como titular de Marina

En medio de los honores y reconocimientos vino el reproche. En pleno salón de sesiones de la Cámara de Diputados, la legisladora michoacana del PT, **Mary Carmen Bernal Martínez**, advirtió: "Estoy segura de que muy pronto en nuestro país tendremos una primera mujer secretaria de la Marina". Los jefes castrenses se removieron en sus asientos, colocados frente a la tribuna, y reaccionaron con un aplauso, en la sesión solemne realizada ayer para la colocación, en el muro de honor del recinto de San Lázaro, de la frase: "2021 Bicentenario de la Armada de México".

"Marcaje personal" a Margarita

Nos anticiparon diputados del PT y Morena que "a la Zavala no le dejaremos pasar una sola". Advirtieron que a Margarita "no le será fácil" participar en la discusión de la iniciativa de reforma eléctrica del presidente López Obrador. Debido a que se benefició –dicen– con los negocios de su esposo, **Felipe Calderón**, con Iberdrola, "aquí no tendrá un día de campo", porque "tendrá marcaje personal", aseguran. Aunque los panistas advirtieron también que ayer se creó "el todopoderoso Comité de Ética" en San Lázaro y exigirán –de nuevo– castigo a la "violencia política". Y ya hasta adelantaron que irían contra Fernández Noroña.

El mexiquense power de Morena

Aunque cayó en su representación popular, al pasar de 36 a 28 curules, el grupo mexiquense de Morena se empodera en San Lázaro. El pleno legislativo designó ayer al diputado **César Agustín Hernández Pérez** como el representante legislativo del partido ante el INE. Tienen ya también la presidencia de la Cámara baja, con **Sergio Gutiérrez Luna**; las presidencias de las comisiones de la Reforma Política y Electoral, con Graciela Sánchez Ortiz, y la de Derechos Humanos, con Nelly Minerva Carrasco Godínez. Ese mexiquense *power* les permite operar diversas iniciativas de reformas.

Chapulines legislativos

En el Senado, tras la salida de Nancy de la Sierra y Alejandra León de sus filas para integrarse al grupo rebelde, la bancada del PT, que lidera la zacatecana **Geovanna Bañuelos**, intentó *piratearse* a una morenista para conservar los cinco escaños, que establece la ley, para mantenerse como grupo parlamentario con prerrogativas. Así, inicialmente, la senadora **Griselda Valencia** notificó ayer a la bancada de Morena que se mudaba a la fracción petista, lo cual no cayó nada bien entre los morenistas. Pero más temprano que tarde reculó y notificó a la Mesa Directiva que 'dice mi mamá que siempre no', y pidió dejar sin efecto el oficio en el que manifestaba su cambio de bancada.

Gajes del bateo

A pesar de que sufrió un leve desgarre en una pierna por irse a "macanear" previo a su encuentro con Evo Morales, el presidente López Obrador bajó en plena calle de Moneda de su Jetta para ingresar a pie a Palacio Nacional.

Cenicienta regia

El *reallity show* como forma de gobierno al parecer llegó para quedarse en Nuevo León. En nuevo *sketch* de la pareja en el poder, ahora la primera dama, **Mariana Rodríguez**, tuvo a bien disfrazarse de Cenicienta. En Instagram, **Samuel García**, el *góber*, graba su entrada a la oficina y apunta "¡Una princesa llega a *palatzio*! ¡*Cindirella looking for a fella*!"… No bueno, ya no se sabe si reír o llorar.

Visita de doctor

Que porque los une "la amistad", ayer **Alfonso Romo**, exjefe de la Oficina de la Presidencia, acudió a Palacio Nacional sólo para saludar a ya saben quién. El encuentro no duró más de 20 minutos.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4549

24 Horas
Sección: Nacional
2021-10-22 02:46:09 192 cm2
Página: 2
$31,636.14 1/2

REVOCACIÓN DE MANDATO

Avala el INE diseño de la papeleta

El Instituto Nacional Electoral presentó la papeleta para que la población decida si el presidente Andrés Manuel López Obrador continúa en el cargo hasta terminar el sexenio.

La Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2021-2022 del Instituto Nacional Electoral (INE) aprobó el diseño e impresión de la papeleta, documentación, materiales y el líquido indeleble que se utilizarán en la revocación de mandato.

Para garantizar el principio de seguridad jurídica y nacional sobre de las papeletas y de la documentación, Talleres Gráficos de México imprimirá los documentos, porque ofrece las mejores condiciones para el Instituto en términos de calidad, oportunidad, infraestructura y experiencia de procesos electorales anteriores.

Respecto al líquido indeleble, el documento señala que para su producción, la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del Instituto Politécnico Nacional (ENCB-IPN) requiere que se solicite por lo menos con dos meses de anticipación, para que el producto pueda ser entregado en tiempo y forma.

Se propone que en el diseño de la papeleta se deje de incluir durante la producción, el dato de municipio o alcaldía por el anverso del documento y que sea colocado en el reverso durante el sellado de las papeletas en los distritos.

Los elementos que serán puestos a consideración del Consejo General son: papeleta; modelos de las actas de la jornada, escrutinio y cómputo de casilla, de electores en tránsito para casillas especiales, de escrutinio y cómputo de mesa directiva de casilla; acta de cómputo distrital; hoja de incidentes; plantilla Braille y carteles de resultados y de localización e identificación de casilla de la revocación de mandato.

En sesión extraordinaria, la Comisión también avaló la siguiente documentación: Caja paquete y etiqueta de identificación; Forro para urna y etiqueta Braille; Marcador de papeletas; Marcadora de credenciales; Dado marcador de credenciales; Cinta de seguridad; Mampara especial y líquido indeleble, entre otros.

Asimismo, aprobó por unanimidad el "Programa de Operación del Sistema de Información sobre el desarrollo de la Revocación de Mandato (SIRM)" 2022.

ÁNGEL CABRERA

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4549

INE-O

CACIÓN DE MANDATO 2022
D FEDERATIVA:
TO:

Periodo ordinario constitucional de mandato 2018-2024

Marque la respuesta de su preferencia para la pregunta

¿Estás de acuerdo en que a Andrés Manuel López Obrador, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, se le revoque el mandato por pérdida de la confianza o siga en la Presidencia de la República hasta que termine su periodo?

Que se le revoque el mandato por pérdida de la confianza.	Que siga en la Presidencia de la República.

INE

IMPRESIÓN. Las boletas y la documentación se fabricarán en los Talleres Gráficos de México.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de “Libre Utilización de Obras”, con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4549

DIARIO ContraRéplica
PERIODISMO DE INVESTIGACIÓN

Contra Réplica
Sección: Portada,Principal
2021-10-22 02:46:47 193 cm2
Página: 1,5
$0.00 1/1

MORENA: PODRÍA HABER JUICIO POLÍTICO CONTRA LORENZO CÓRDOVA

Cuartoscuro

LA BANCADA DE MORENA en el Senado anunció que promoverá un juicio político contra Lorenzo Córdova, presidente del INE, por negarse a modificar las reglas para la recopilación de firmas para la revocación de mandato. **Pág. 5**

MORENA VA POR JUICIO POLÍTICO CONTRA CÓRDOVA

Al negarse que la recopilación de firmas para la consulta se realice en papel

REDACCIÓN CONTRARÉPLICA

Morena en el Senado informó que promoverá un juicio político contra Lorenzo Córdova, consejero presidente del Instituto Nacional Electoral (INE) por negarse a modificar los lineamientos para que la recopilación de firmas para la revocación de mandato se realice en papel y no sólo mediante una aplicación en teléfonos móviles.

César Cravioto, vocero de la bancada, informó que se está valorando llamar a comparecer a Lorenzo Córdova y/o iniciar un juicio político en su contra por negarse a modificar los lineamientos.

"Estamos valorando solicitar la comparecencia del presidente del INE, de Lorenzo Córdova, para que venga aquí a explicar porque son unos violentadores de la ley y si fuera necesario hasta podríamos valorar que se iniciará un juicio político", advirtió.

Criticó la desfachatez de Lorenzo Córdova quien ha dicho que el INE no tiene dinero ni materiales para poder contar las firmas de papel, pues "tienen 13 mil millones de pesos y dicen que no hay dinero".

Cravioto, dijo que el INE al usar la app para recabar las firmas, violará la privacidad de los datos personales al tomar una fotografía de la persona como requisito para validar su rúbrica y tratarla como delincuente. •

César Cravioto vocero de la bancada, informó que se está valorando llamar a comparecer al consejero. Cuartoscuro

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4549

REFORMA
Reforma
Sección: Nacional
Página: 12
2021-10-22 04:42:16 164 cm2 $31,046.63 1/1

Niega Morena promoción de Gabriel García

ÉRIKA HERNÁNDEZ

Pese a la cercanía que tuvo con el Presidente Andrés Manuel López Obrador, la dirigencia de Morena bateó al senador Gabriel García, propuesto como su representante del Poder Legislativo ante el Instituto Nacional Electoral (INE), y entregó el cargo al diputado federal mexiquense Agustín Hernández.

El pasado 28 de agosto, el coordinador de la bancada de Morena en el Senado, Ricardo Monreal, pidió a su dirigente nacional del partido, Mario Delgado, que el ex coordinador general de Programas para el Desarrollo del Gobierno federal ocupara esa posición.

"Por acuerdo del grupo parlamentario, te queremos proponer para que nos puedas ayudar hacer tus buenos oficios con la Cámara de Diputados para que Gabriel pueda ser el representante del INE del Poder Legislativo", planteó el senador zacatecano.

La dirigencia morenista pospuso hasta hace unos días el nombramiento, pese a que en las discusiones del CEN se pedía valorar a García, pues representaba a un sector del partido.

Sin embargo, Delgado avaló al diputado federal por el Estado de México, Agustín Hernández, quien también hará mancuerna con el diputado federal Mario Llergo, ambos del grupo del líder nacional morenista.

El Administrador de Aduanas, Horacio Duarte, con el diputado federal morenista Agustín Hernández.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4549

EXCELSIOR
EL PERIÓDICO DE LA VIDA NACIONAL

Excélsior
Sección: Dinero
2021-10-22 03:05:25 308 cm2
Página: 2
$16,898.39 1/1

Aclara IFT, concesión de Telmex ya se prorrogó desde 2016; trae predominancia

• EL IFT es el encargado de dar las prórrogas en las concesiones de telecomunicaciones y radiodifusión.

Una de las tantas razones para crear un órgano autónomo en telecomunicaciones, como el IFT, fue el dejar de usar las concesiones con criterios políticos de cada gobierno en turno. Por eso, ayer el Instituto Federal de Telecomunicaciones aclaró que es él y nadie más el encargado de dar las prórrogas en las concesiones de telecomunicaciones y radiodifusión.

¿Qué sucedió? El presidente **López Obrador** mencionó el próximo vencimiento de la concesión de Telmex y señaló que lo refrendarían siempre y cuando la empresa mantuviera estándares sociales.

El único problema: ya no son los gobiernos, sino el órgano autónomo, el Instituto Federal de Telecomunicaciones, el encargado de dar nuevas concesiones o refrendarlas, tanto en telefonía, televisión, radio, vaya, todo lo que englobe telecomunicaciones y radiodifusión.

YA SE OTORGÓ LA PRÓRROGA DE CONCESIÓN A TELMEX

El Instituto Federal de Telecomunicaciones, presidido por **Adolfo Cuevas**, desde el 2016 había refrendado la concesión a Telmex, la empresa de telecomunicaciones fija de **Carlos Slim**.

Lo hizo porque Telmex cumplió las medidas asimétricas, la famosa preponderancia, como parte de América Móvil.

Sin embargo, el IFT acordó darle el título de concesión hasta 2023 para revisar los cambios y la evolución del mercado, y estar seguro que sería una concesión competitiva.

> Telmex fue desincorporada en 1990, en el sexenio de Carlos Salinas de Gortari. Pero su concesión data de 1976.

La opinión del gobierno vino por parte de la SCT desde el 2016. Es una opinión no vinculante.

Telmex fue desincorporada en 1990, en el sexenio de **Carlos Salinas de Gortari**. Pero su concesión data de 1976.

Telmex cumplió con las exigencias solicitadas en las medidas de preponderancia. Pero, además, cumplió en tiempo y forma con la exigencia de refrendar sus concesiones. El refrendo tuvo que pedirlo en la última quinta parte de su concesión. Así lo hizo. El IFT recibió de Telmex la solicitud de prórroga en la concesión desde el 7 de marzo de 2016.

La prórroga de la concesión fue aprobada el 1º de diciembre de 2016. Es pública.

El IFT concluye: "En aras de abonar a la certeza jurídica en el sector de las telecomunicaciones, se hace pertinente dejar claro que lo expresado por el C. Presidente no corresponde a los hechos ni al mercado legal aplicable, toda vez que la solicitud de prórroga ya fue resuelta y no hay posibilidad de negarla...". Zas.

APLICACIÓN MÓVIL DEL INE, MEJOR QUE EL PAPEL

Para la revocación de mandato del Presidente, el INE trae la decisión de hacerlo mediante una aplicación móvil, una app. Tiene ventajas notables, una de ellas es evitar la falsificación de firmas. Así ya no podrán votar los muertos. La aplicación será eficaz para evitar cualquier trampa, más barato y más eficaz. Si no tienes celular, el promovente del INE, a través de la aplicación, tomará la foto de la credencial de elector y foto en tiempo real. Y es todo. Directo al sistema del INE. Nada de ratón loco o demás trampas. Avance interesante y más económico.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4549

REFORMA
CORAZÓN DE MÉXICO

Reforma
Sección: Nacional
2021-10-22 04:22:10 196 cm2
Página: 2
$37,073.13 1/1

AVALAN PAPELETA DE REVOCACIÓN

ÉRIKA HERNÁNDEZ

El Instituto Nacional Electoral aprobó ayer las boletas que se usarán en la revocación de mandato del Presidente Andrés Manuel López Obrador en marzo del 2022. El diseño podría cambiar si la Suprema Corte de Justicia da la razón a los partidos de Oposición que impugnaron la pregunta, al considerar que no se apega a la Constitución.

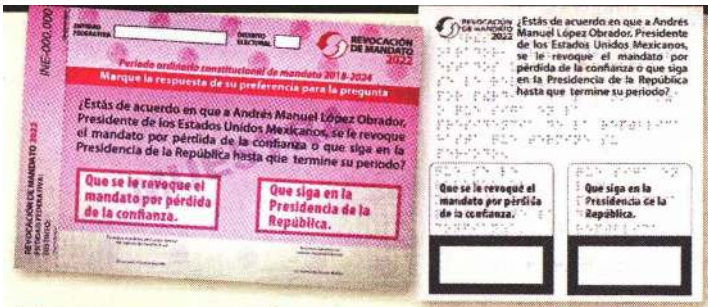

$1,248.5 MILLONES son para la asistencia electoral y equipamiento en casillas

$461.4 MILLONES son para remunerar a miembros del servicio profesional del INE

$1,812.6 MILLONES son para capacitación de funcionarios de casillas y capacitadores

$3.2 MILLONES son para las listas nominales

$3,830 MILLONES es el costo total del proceso de la revocación

$231.8 MILLONES se destinarán para la documentación y materiales

$23 MILLONES se destinarán a plantas de luz de emergencia

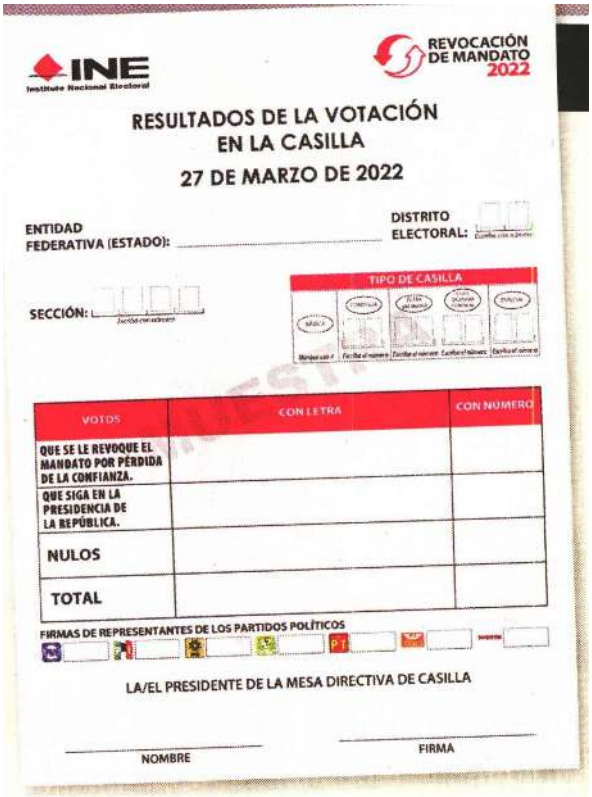

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4549

MILENIO

Milenio Diario
Sección: Al Frente
2021-10-22 03:20:42 148 cm2

Página: 2
$20,131.10 1/1

TRASCENDIÓ

Que las mujeres integrantes del grupo del Partido del Trabajo en el Palacio de San Lázaro comenzaron a ser identificadas como "las diputadas juanitas" por otras bancadas, pues durante la maratónica discusión de la miscelánea fiscal 2022 fueron enlistadas por su fracción como oradoras para presentar reservas, pero finalmente era su correligionario **Benjamín Robles Montoya** quien subía una y otra vez a tribuna no para fundamentar las propuestas inscritas, sino para lanzar arengas de la 4T y recordar a la oposición que "no, no y no" se aceptaría uno solo de sus planteamientos.

Que vaya pleito en la reunión previa de la bancada de Morena en el Senado cuando **Gricelda Valencia de la Mora** anunció a sus compañeros que se iría a la fracción del PT, argumentando que la mayoría la había maltratado, lo que provocó la molestia de más de uno de sus compañeros. La legisladora entregó un oficio a la Mesa Directiva notificando su decisión, pero solo duró unos minutos, pues en cuanto se enteró de que perdería la presidencia de la Comisión de Seguridad Social, dio marcha atrás.

Que el secretario de Gobernación, **Adán Augusto López,** llevó a los magistrados del Tribunal Electoral un claro mensaje del presidente **Andrés Manuel López Obrador** que los dejó con la boca abierta: "es momento de darle vuelta a la página". Y hasta les garantizó que serán escuchados para la iniciativa de reforma electoral, cortesía que, hasta ahora, no ha llegado al INE de **Lorenzo Córdova.**

Que la Secretaría de Salud de Ciudad de México, que encabeza **Olivia López Arellano,** niega que se haya distribuido material de curación, insumos y medicamentos en mal estado en hospitales y atribuye la información en ese sentido, documentada en el Almacén Central, a "una fuente que pretende influir en la carpeta de investigación que pesa en su contra ante la Fiscalía Territorial de Azcapotzalco por robo". La dependencia asegura que no dará un paso atrás en la eliminación de privilegios y rechazará chantajes de ex funcionarios omisos.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4549

EL UNIVERSAL
EL GRAN DIARIO DE MÉXICO

El Universal
Sección: Nación
2021-10-22 03:40:14 31 cm2
Página: 7
$4,160.61 1/1

Aprueban materiales para la revocación

LUIS CARLOS RODRÍGUEZ
—nacion@eluniversal.com.mx

La Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2021-2022 del Instituto Nacional Electoral (INE) aprobó por unanimidad el diseño y la impresión de la papeleta, documentación, materiales, así como el líquido indeleble que se utilizará para impregnar el dedo pulgar derecho de las personas participantes durante la revocación de mandato. ●

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de “Libre Utilización de Obras”, con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4549

El Sol de México
El Sol de México
Sección: Nacional
Página: 2
2021-10-22 01:50:28 348 cm2 $12,167.66 1/2

A LA SOMBRA

Que en la memoria del presidente **Andrés Manuel López Obrador** sigue fresca aquella sesión del 7 de abril de 2005, cuando al interior de la Cámara de Diputados se dio luz verde al proceso de desafuero que enfrentaba, y que acusó tenía todo que ver con sus intenciones por convertirse en portador de la banda.

Sin embargo, suena que así como se registraron 360 votos a favor, también hubo otros 127 en contra, entre los cuales se ubica el emitido por **Cuauhtémoc Ochoa Fernández**, quien regresó a San Lázaro como legislador federal por Hidalgo y en últimas fechas fue recibido de brazos abiertos por el presidente del Consejo Estatal de Morena, **Andrés Caballero**, así como por las bases del partido. No pierda de vista al personaje, pues suena como otra de las opciones para ir por la candidatura de su estado en 2022.

Aunque no parece en tiempos de la 4T, la sustentabilidad es un tema de agenda global que preocupa hasta a los estadounidenses, tal y como lo pudimos constatar en la reciente visita a nuestro país por parte del enviado del gobierno estadounidense para el clima, **John Kerry**, quien principalmente promueve una economía de cero emisiones.

Al margen de Palacio, en México existen esfuerzos como el del Consejo Coordinador Empresarial (CCE), de **Carlos Salazar Lomelín**; el Pacto Mundial México, que preside interinamente **Carlos Mendieta**; el organismo ONU-Habitat México, representada por **Sofía Viguri**; y la firma PetStar, de **Jaime Cámara**.

Tan solo esta semana presentaron la Guía Empresarial por las Ciudades Sostenibles, un documento que serviría como herramienta para que las empresas se encaminen para lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros y sostenibles, acciones que serán expuestas a diversas autoridades en los tres niveles de gobierno. ¿Alguien los escuchará?

Nos cuentan que hay mucha preocupación entre los inversionistas de Aras Group, comandado por **Armando Gutiérrez Rosas**, al escuchar que se desmarca de su supuesto perfil de institución de crédito o empresa bursátil, para aclarar en una carta que exclusivamente se dedica a las actividades mercantiles propias de una sociedad anónima promotora de inversión. El mensaje difundido, poco claro y mal estructurado, solo enciende los malos presagios sobre la posible caída de la firma. Huele a que algo no está bien.

Dicen los que saben que hay nerviosismo porque han detectado que funciona como una organización que opera por recomendaciones de persona a persona (piramidal) en la que se ofrecen rendimientos fijos del dinero que se invierta a tasas sorprendentes del 25 a 30 por ciento anual. Dicen los que saben que el tema ya está en el escritorio de la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF), dirigida por **Santiago Nieto**, quien podría congelar todas las operaciones y cuentas del corporativo, si llega a poner su ojo encima.

De acuerdo con la evaluación que el IMCO llevó a cabo sobre el Ejercicio del Gasto en las entidades, los estados que mejor reportan su información financiera son Yucatán de **Mauricio Vila**, Quintana Roo de **Carlos Joaquín González**, Jalisco de **Enrique Alfaro** y Guanajuato de **Diego Sinhue Rodríguez**; mismos que cumplen en su totalidad con la normatividad correspondiente a la contabilidad de los gobiernos. Por el contrario, las entidades que registran los puntajes más bajos en la medición del instituto son Guerrero, ya en manos de **Evelyn Salgado**, el Edomex de **Alfredo del Mazo** y Chihuahua de **Maru Campos**.

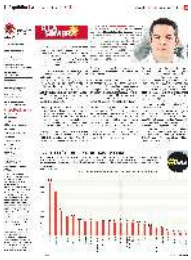

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4549

En Oaxaca, de **ALEJANDRO MURAT**, causó polémica el proyecto con el que el INE, de **Lorenzo Córdova**, designaría a **Elizabeth Sánchez González** como la nueva presidenta del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca (IEEPCO) para los próximos siete años. Esto, nos dicen, debido a la presunta cercanía que **Sánchez González** tiene con algunos partidos políticos, especialmente con Morena y el PRD, éste último partido por el que disputó un encargo como síndica del municipio de Tlacolula entre 2013 y 2014.

ALEJANDRO OYERVIDES

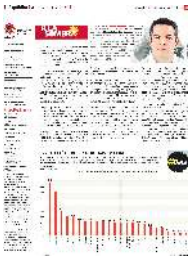

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de “Libre Utilización de Obras”, con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4549

EXCELSIOR
EL PERIÓDICO DE LA VIDA NACIONAL

Excélsior
Sección: Portada,Nacional Página: 1,8
2021-10-22 03:23:32 725 cm2 $53,836.19 1/4

El INE palomea papeleta y app para revocación

SE REUTILIZARÁN MAMPARAS EN BUEN ESTADO

POR AURORA ZEPEDA ROJAS

El modelo de papeleta y la tinta indeleble que se utilizarán en la consulta de revocación de mandato ya fueron aprobados en comisiones del INE.

Talleres Gráficos de México imprimirá 94 millones de boletas, mientras que el IPN continuará como proveedor de la tinta indeleble para la consulta que se realizará en marzo. Sólo falta que el Consejo General otorgue su aval a ambas propuestas.

Sobre las urnas y las mamparas, la Comisión Temporal de Seguimiento para los procesos locales 2021-2022 acordó reutilizar aquellas en buenas condiciones, pero se les pondrá un forro que dirá Revocación de Mandato.

En tanto, el consejero electoral Jaime Rivera confirmó que para el ejercicio el INE hará válida la recolección de firmas vía aplicación digital y también en papel, en un proceso similar al del registro de las candidaturas independientes.

"Es mucho más rápido, más cómodo y más seguro", dijo en entrevista con Pascal Beltrán del Río, para **Imagen Radio**.

PRIMERA | PÁGINA 8

Foto: Especial

La papeleta, que se imprimirá en tonos rosas, contiene la pregunta sobre revocación y las dos opciones de respuesta.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4549

EXCELSIOR
EL PERIÓDICO DE LA VIDA NACIONAL

Excélsior
Sección: Portada,Nacional Página: 1,8
2021-10-22 03:23:32 725 cm2 $53,836.19 2/4

Avalan papeleta para revocación

IPN PROVEERÁ TINTA INDELEBLE

EL CONSEJO GENERAL DEL INE debe aprobar el diseño; comisión recomienda que Talleres Gráficos imprima las boletas

POR AURORA ZEPEDA
azepeda@gimm.com.mx

La Comisión Temporal de Seguimiento para los procesos locales 2021-2022 aprobó la tinta indeleble y el modelo de papeleta para la consulta de revocación de mandato, a fin de que se presente al Consejo General del INE y queden aprobados definitivamente.

En tanto, por dos votos en contra y tres a favor, se avaló sugerir al Consejo General que Talleres Gráficos de México sea la empresa que imprima los más de 94 millones de papeletas para la revocación de mandato, por considerar que ofrece las mejores condiciones para su impresión.

Para la tinta indeleble se propondrá continuar con el Instituto Politécnico Nacional como proveedor y se aprobará que en cada casilla haya un aplicador, más dos aplicadores por área de responsabilidad.

Sobre las urnas y las mamparas, el acuerdo prevé reutilizar aquéllas que estén en los consejos distritales en buenas condiciones, pero utilizarán un "forro" especial que dirá "revocación de mandato".

También se ordena a la Dirección Ejecutiva de Administración, en conjunto con la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, iniciar los trabajos administrativos este año para desahogar los procedimientos de adjudicación de los materiales electorales, tomando en cuenta los plazos requeridos para la producción, almacenamiento y distribución de los mismos para su utilización.

En adición, se aprobaron los lineamientos para el desarrollo de los cómputos distritales para la revocación de mandato y la ratificación o designación de las consejeras y consejeros locales que participarán en el proceso de revocación de mandato, entre otros temas.

EL DATO

Economizan

Para ahorrar tiempo y recursos, la papeleta para la revocación de mandato no tendrá impreso el dato de municipio, el cual se agregará en el sellado.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4549

DIGITAL VS. ANALÓGICO

El INE explicó, en una tarjeta informativa, las diferencias entre la recolección de firmas en papel y mediante la aplicación digital.

Rubro	Firmas en papel	Firmas en la app
Captura de los datos	A mano, en un formato establecido por el INE.	Mediante la aplicación móvil, de forma automática con el escaneo del código QR de la credencial para votar.
Resguardo de la información	El auxiliar resguarda los datos personales en tanto los entrega al promovente, quien tendrá su custodia hasta que haga la entrega física de los mismos al INE.	El INE resguarda la información a través de la app desde su captura. Ni el auxiliar ni el promovente ni cualquier otra persona pueden acceder a la información.
Seguridad y protección de datos personales	La seguridad de los apoyos y datos personales depende del cuidado que tengan el auxiliar y el promovente.	Los datos viajan de forma electrónica y encriptados, por lo que nadie puede acceder a esa información.
Información para los promoventes	Los promoventes no sabrán con certeza el estatus de las firmas que recaban.	Los promoventes podrán conocer en cualquier momento si las firmas son válidas, el número que se ha validado.
Entrega de apoyos	Se entregan al INE las cajas que contiene los formatos de apoyos ciudadanos captados.	Los apoyos llegan una vez que son enviados cuando el dispositivo móvil en el que fueron recabados tiene una conexión activa a internet.

RUMBO A LAS URNAS

Entre los puntos aprobados por la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2021-2022 destacan los siguientes:

- Papeleta para la revocación de mandato
- Modelos de documentos como actas de jornada.
- Plantilla Braille.
- Carteles de resultados y de identificación de casilla.
- Líquido indeleble.
- Reutilización de urnas y mamparas, pero con un forro especial.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4549

EXCELSIOR
EL PERIÓDICO DE LA VIDA NACIONAL

Excélsior
Sección: Portada,Nacional Página: 1,8
2021-10-22 03:23:32 725 cm2 $53,836.19 4/4

Foto: Especial

Ésta es la papeleta para la consulta de revocación de mandato avalada en la comisión del INE.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de “Libre Utilización de Obras”, con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4549

unomásuno

Uno más Uno
Sección: Portada, Política
2021-10-22 04:16:40 783 cm2

Página: 1,4
$36,934.50 1/3

INE cumplió con organizar consulta popular: *Lorenzo Córdova*

INE cumplió con actividades mandatadas para organizar consulta popular: *Lorenzo Córdova*

LIZBETH BOLAÑOS

El consejero presidente del Instituto Nacional Electoral (INE), Lorenzo Córdova Vianello, indicó que al Consejo General le corresponde declarar la validez de este primer ejercicio de participación ciudadana a nivel nacional.

"El Instituto cumplió con todas y cada una de las actividades mandatadas por la ley para organizar una Consulta Popular de alcance nacional y, con ello, garantizó el derecho a opinar de los ciudadanos inscritos en la Lista Nominal en ese ejercicio de democracia directa", aseguró.

Afirmó que el trabajo realizado por el INE ***"acredita, una vez más, el profesionalismo y el compromiso de la autoridad electoral con los mecanismos democráticos reconocidos en la Constitución"***.

Expresó que las más de 6.6 millones de personas que emitieron su opinión representan el mayor número de ciudadanos que han opinado en una Consulta Popular en toda la historia, incluidas las consultas realizadas al margen de las disposiciones legislativas y las que se han realizado a nivel local.

Además, **Lorenzo Córdova**, instruyó al secretario ejecutivo, **Edmundo Jacobo Molina**, remitir a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) ***el acta de resultados finales del cómputo nacional de la consulta popular*** y se notifique el acuerdo al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, así como al Congreso de la Unión.

Por su parte, ***Jacobo Molina, destacó que el ejercicio de participación ciudadana se desarrolló en orden y sin contratiempos relevantes***, lo que permitió al INE

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4549

dar inicio a los cómputos distritales, al cómputo total, a la declaratoria de resultados y a la determinación del porcentaje de participación ciudadana.

"A partir de entonces inició el periodo para presentar impugnaciones previo a que la autoridad administrativa electoral estuviera en condiciones de declarar la validez de la Consulta Popular", destacó.

Agregó que las actividades realizadas por el INE para esta consulta popular, se efectuaron con los más estrictos estándares de calidad y profesionalismo que exige la ciudadanía, así como las normas de participación democráticas.

Además, la consejera **Carla Humphrey Jordan,** sostuvo que pese a la pandemia y a no contar con el presupuesto adecuado para su realización, la consulta popular refleja que la ciudadanía tiene interés en participar en las decisiones del país.

"Se puede concluir que la consulta popular como un ejercicio exitoso en el que se muestra que la ciudadanía tiene un mayor interés de participar en las decisiones públicas del país", detalló.

Se pronunció por ***implementar medios de votación mediante la tecnología tanto en los procesos electorales como en otros procesos que el INE está por organizar en los próximos años***

Por último, el Consejo General aprobó por unanimidad ***la destrucción de los votos válidos, los votos nulos, las boletas sobrantes y las impresiones de la lista nominal de electores del proceso electoral federal 2020-2021,*** así como de las papeletas con opiniones válidas y nulas, papeletas sobrantes y las impresiones de la lista nominal de la consulta popular 2021.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4549

4 POLÍTICA

INE cumplió con actividades mandatadas para organizar consulta popular: Lorenzo Córdova

CONSULTA POPULAR

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de “Libre Utilización de Obras”, con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4549

EXCELSIOR
EL PERIÓDICO DE LA VIDA NACIONAL

Excélsior
Sección: Nacional
2021-10-22 03:20:12 207 cm2

Página: 8
$12,606.24 1/2

PLATAFORMA REDUCE TRABAJO: JAIME RIVERA

"App minimiza riesgo de errores"

El INE confirma la recolección de firmas de forma digital y en papel en municipios marginados

DE LA REDACCIÓN
nacional@gimm.com.mx

En la revocación de mandato de marzo del 2022, el INE hará válida la recolección de firmas vía la aplicación digital y en papel, en un proceso similar para el registro de las candidaturas independientes, confirmó Jaime Rivera, consejero del Instituto Nacional Electoral, aunque resaltó que la app minimiza el riesgo de error en el conteo de votos, indicó.

El INE ha diseñado una aplicación digital que permite captar los datos de manera digital desde los datos encriptados en la credencial para votar, con una gran ventaja: permite capturar al instante la información precisa de la credencial para votar, el nombre del elector y el número de la credencial "sin riesgo de error".

"Es mucho más rápido, más cómodo y más seguro", además de que es necesario aclarar que este tipo de participación "no requiere que todas las personas que firmen tengan o usen un teléfono celular inteligente", indicó el consejero en entrevista con Pascal Beltrán del Río para **Imagen Radio**.

Esto sólo es requisito para los auxiliares de quienes realicen la recolección de firmas, precisó.

Y como el país cuenta con grandes zonas marginadas, con escasa o baja conexión a internet, e incluso con población poco acostumbrada al uso de celulares inteligentes, el INE ha identificado más de 200 municipios clasificados como de alta marginación, en los que se podrán recoger las firmas en papel, de forma convencional, resaltó Jaime Rivera.

LOS DATOS

Beneficios

- De acuerdo con el INE, la recolección de firmas mediante la app reduce los tiempos de validación.
- Permite detectar trampas y evitar la suplantación de identidad.
- Se protegen los datos personales de los ciudadanos.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4549

Foto: Especial

(La recolección de firmas en papel) representa más trabajo: hay que tomar el nombre, la clave de elector, escanear o fotografiar la credencial, por ambos lados."

JAIME RIVERA
CONSEJERO DEL INE

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4549

DIARIO DE MÉXICO ddmx

Diario de México
Sección: Metropolitano
2021-10-22 03:10:32 153 cm2
Página: 15
$8,252.19 1/1

OPINIÓN

COMENTARIOS
LUIS MANUEL NOVELO

novvel_luis@yahoo.com.mx

Pleitos

Laos pleitos entre el PAN y Morena en el Estado de México siguen y siguen. El representante del Partido Acción Nacional mexiquense ante el Instituto Nacional Electoral, **Víctor Hugo Sondón**, presentó una denuncia en la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del INE, contra el senador **Higinio Martínez**, por la presunta utilización de recursos públicos para realizar sus foros legislativos por todo el Estado de México. En opinión del presidente del Consejo Estatal morenista, **Maurilio Hernández**, la denuncia del PAN es una exageración y tiene el propósito político de frenar el crecimiento de Morena, porque en las pasadas elecciones tuvo el mayor número de votos en la entidad. **Maurilio Hernández**, aseguró que el senador **Higinio Martínez** no hace promoción, a diferencia de **Enrique Vargas**, que usó su cargo como alcalde para posicionarse hacia la gubernatura y dice ser el mejor posicionado, lo cual sí es una labor proselitista.

Por supuesto, el diputado panista **Enrique Vargas** no se quedó callado y pidió a los dirigentes de Morena ubicarse en su realidad y reconocer la pérdida de miles de votos a partir del 2018, pero sobre todo, reconocer el uso de recursos públicos para la promoción política de un militante de ese partido (**Higinio Martínez**), con eventos disfrazados de foros legislativos.

En Coacalco también sigue el pleito entre el presidente municipal electo **David Sánchez Isidoro** y el alcalde **Darwin Eslava**. El primero, presentó una denuncia de hechos ante la Fiscalía mexiquense, por la presunta utilización de documentos apócrifos ante las autoridades electorales, para anular 19 casillas. El edil **Darwin Eslava** no ha hecho ninguna declaración sobre estos señalamientos, a pesar de que se le han solicitado a través del área de Comunicación Social, pero este viernes convocó a conferencia de prensa, en la que seguramente hablará sobre la supuesta utilización de un listado falso de autoridades auxiliares, como representantes de casilla, para tumbarle votos a **David Sánchez Isidoro** y revertir la elección.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de “Libre Utilización de Obras”, con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4549

EL HERALDO DE MÉXICO

El Heraldo de México
Sección: País
2021-10-22 01:59:14 224 cm2

Página: 7
$55,384.10 1/1

#TERESITAADRIANASÁNCHEZ

Candidata *falsea* datos

AYUNTAMIENTO DE QUERÉTARO ENVIÓ INFORME AL INE

REDACCIÓN

PAIS@HERALDODEMEXICO.COM.MX

La aspirante a presidir el Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ), Teresita Adriana Sánchez Núñez, probablemente presentó información falsa para cumplir con el requisito de al menos cinco años de residencia en la entidad, así lo advirtió el Ayuntamiento de Querétaro en una notificación que envió al Instituto Nacional Electoral (INE), sobre la falsedad de la información y anuló la constancia que expidió al respecto.

En entrevista para **El Heraldo de México**, Gerardo Romero, consejero presidente del IEEQ hasta el 30 de septiembre, dijo desconocer a Sánchez Núñez. "Yo llevo siete años dedicado a la materia electoral y no tuve el gusto de conocerla, pero entiendo que sí tiene una trayectoria en el Instituto Electoral", señaló.

De acuerdo con el oficio SAY-0428/2021, fechado el 20 de octubre y enviado por el secretario del ayuntamiento, Jesús Roberto Franco, al consejero presidente del INE, Lorenzo Córdova, no se pudo corroborar el periodo de residencia de la implicada en el domicilio 214, calle Oro en la colonia El Progreso de la Delegación Felipe Carrillo Puerto del municipio de Querétaro: "personal de la Secretaría del Ayuntamiento corroboró que Sánchez Núñez no reside en dicho domicilio desde hace más de dos años".

En consecuencia, el Ayuntamiento declaró la nulidad de la constancia, motivo por el que se informó al INE a través del oficio explicando lo ocurrido.

25

AÑOS DE RESIDIR EN LA ENTIDAD, REPORTÓ.

20

DE OCTUBRE SE NOTIFICÓ DEL DATO ERRÓNEO.

QUÉ DICE LA LEY

1

El artículo 100 de Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, podría vulnerarse en este caso.

2

Señala que el aspirante debe comprobar una residencia de por lo menos cinco años en la entidad.

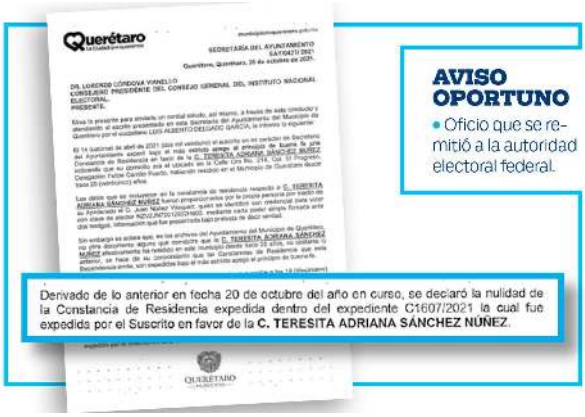
Querétaro

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
SAY/0428/2021

Querétaro, Querétaro, 20 de octubre de 2021.

DR. LORENZO CÓRDOVA VIANELLO
CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
PRESENTE.

Derivado de lo anterior en fecha 20 de octubre del año en curso, se declaró la nulidad de la Constancia de Residencia expedida dentro del expediente C1607/2021 la cual fue expedida por el Suscrito en favor de la **C. TERESITA ADRIANA SÁNCHEZ NÚÑEZ**.

QUERÉTARO

AVISO OPORTUNO

- Oficio que se remitió a la autoridad electoral federal.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4549

REFORMA
Reforma
Sección: Nacional
Página: 12
2021-10-22 04:43:17 91 cm2 $17,123.77 1/1

Amagan con juicio político a Córdova y Murayama

MAYOLO LÓPEZ

César Cravioto, portavoz de la fracción parlamentaria de Morena en el Senado, anunció ayer que, de ser el caso, promoverá un juicio político contra los consejeros del Instituto Nacional Electoral (INE), Lorenzo Córdova y Ciro Murayama.

Les reprochó haber rechazado la modificación de los lineamientos aprobados por el Instituto, para que la recopilación de firmas de apoyo a la consulta para la revocación de mandato se realice en papel impreso y no sólo mediante una aplicación móvil.

"Estamos valorando solicitar la comparecencia del presidente del INE, Lorenzo Córdova, para que venga aquí a explicar por qué son violentadores de la ley, y si fuera necesario hasta podríamos valorar que se iniciara un juicio político contra ellos", planteó.

En rueda de prensa, Cravioto cuestionó a Córdova por la "desfachatez" con que se conduce.

"Dice que no hay dinero y que no tienen recursos ni materiales ni humanos para poder contar las firmas de papel, pues tienen 13 mil millones de pesos y dicen que no hay dinero", dijo.

El vocero de la bancada morenista llamó "cínico" a Ciro Murayama por haber recordado que la recopilación de firmas en formato impreso ha propiciado el registro de datos falsos y hasta de personas fallecidas.

"¿Pues qué se cree esa persona? ¿Pues qué se cree ese señor? ¿Que los mexicanos somos transas?", cuestionó Cravioto.

Batean por pardales a relevos para Oples

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4549

La Jornada
Sección: Política
Página: 12
2021-10-22 04:54:56 116 cm2 $25,156.28 1/1

Avalan papeleta para el ejercicio sobre la revocación de mandato

La Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2021-2022 del Instituto Nacional Electoral (INE) aprobó por unanimidad el diseño y la impresión de la papeleta, documentación, materiales, así como el líquido indeleble para marcar el pulgar de los electores en el ejercicio sobre la revocación de mandato.

En la boleta, en tonos rosas, se plasma la pregunta "¿Estás de acuerdo en que Andrés Manuel López Obrador, presidente de los Estados Unidos Mexicanos, se le revoque el mandato por pérdida de confianza o que siga en la Presidencia de la República hasta que termine su periodo? En dos recuadros se plantean como respuestas: "Que se le revoque el mandato por pérdida de la confianza" y "Que siga en la Presidencia de la República".

El acuerdo, aprobado ayer en sesión extraordinaria, establece que, para garantizar el principio de seguridad jurídica y nacional sobre la impresión de las papeletas, así como de la documentación en papel, Talleres Gráficos de México sea designado para imprimirlos "en virtud de que actualmente dicha entidad ofrece las mejores condiciones".

Se propone también que en el diseño de la papeleta se deje de incluir durante la producción, el dato de municipio o alcaldía por el anverso del documento y que éste sea colocado en el reverso durante el sellado de éstas en los distritos, "debido a que la impresión diferenciada de alrededor de 2 mil 571 municipios del país implica mayor tiempo de impresión y más recursos".

Insisten en emplear una *app*

Por otra parte, el INE también difundió una tarjeta informativa resaltando las ventajas de que la recolección de firmas para este ejercicio de democracia participativa sea mediante una aplicación. Indicó, entre otras cosas, que con ello se simplifica y optimiza el uso de recursos en la captación y validación, se protegen los datos personales de los ciudadanos y permite detectar trampas, como la suplantación de ciudadanos.

Refirió que el uso de la aplicación "da certeza a los apoyos, al facilitar tanto a los aspirantes como al propio instituto, conocer la autenticidad de los mismos".

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4549

REFORMA
Reforma
Sección: Opinión
Página: 9
2021-10-22 04:17:27 277 cm2 $62,932.21 1/1

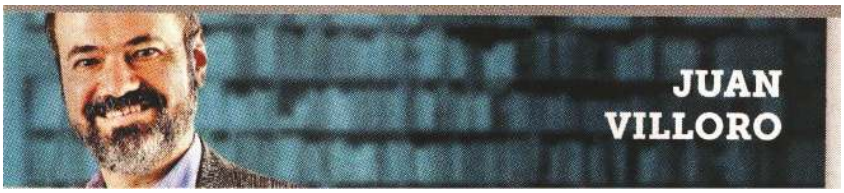

Representante de las voces del México profundo, "Marichuy" asumió la tarea de tejer nuevos vínculos entre comunidades.

La Vocera

Se acaba de estrenar en Netflix *La Vocera*, espléndido documental de Luciana Kaplan sobre una figura insoslayable de nuestra vida política: María de Jesús Patricio Martínez, "Marichuy".

En 2017, el Concejo Indígena de Gobierno lanzó como candidata independiente a la Presidencia a una mujer de la comunidad nahua de Tuxpan, Jalisco. Dedicada profesionalmente a la herbolaria, "Marichuy" asumió la difícil tarea de sanar a un país que se desangra.

Víctimas del despojo y la discriminación, los pueblos del México profundo resisten en un territorio progresivamente dominado por la especulación desarrollista, donde la minería a cielo abierto devasta el suelo y la biodiversidad es sustituida por monocultivos. En las zonas más agrestes, buscar empleo significa ir a Estados Unidos, y los yermos dejados por los migrantes se convierten en escondites y pistas clandestinas para el crimen organizado.

En estas condiciones, la lucha del CNI no atañe en exclusiva a los pueblos originarios. Lo que está en juego es la subsistencia nacional. No es posible preservar la ecología sin el apoyo de las comunidades que le piden perdón a la tierra para cultivarla. La cadena del consumo y la salud empieza ahí. La creciente importancia de la comida "orgánica" es una respuesta a las numerosas enfermedades provocadas por pesticidas y fertilizantes. No es casual que "Marichuy" resuma su agenda como una defensa de la vida, prioridad del país entero.

No todos entienden esto. *La Vocera* muestra a rutinarios comentaristas de televisión que consideran que los indígenas aspiran a mejorías regionales, ajenas al resto de la población. No es así: frenar el ecocidio nos compete a todos. El país pierde soberanía a manos de empresas que agotan los recursos en pos de ganancias a corto plazo y donde la división territorial es impuesta por la violencia. En la nueva geografía, los municipios son sustituidos por los cárteles.

El título del documental de Kaplan alude a la función de "Marichuy" en la campaña. El CNI no buscó un liderazgo, sino a una representante de muchas voces; en contra del caudillismo, apostó por una transmisión horizontal de las ideas que atendiera sobre todo a quienes menos se han expresado, las mujeres.

La Vocera sigue a "Marichuy" a asambleas y actos de campaña en busca de un millón de firmas para llegar a la elección presidencial. Como el CNI no es un partido político, fue necesario acreditar ante el INE a una Asociación Civil que respaldara a "Marichuy". Su nombre fue tan largo como el porvenir: "Llegó La Hora Del Florecimiento De Los Pueblos". Fui vocal de ese colectivo y seguí de cerca un proceso marcado por la discriminación tecnológica. El INE pidió que las firmas se recabaran en teléfonos celulares de gama media, algo ideal para Escandinavia, no para los pueblos pobres de México.

Kaplan se concentra en la lucha de las comunidades indígenas. Por lo tanto, no presenta a otros candidatos que se consideraban independientes pero tenían apoyos del PAN y el PRI, como Margarita Zavala y Jaime Rodríguez, "El Bronco".

Aunque "Marichuy" sólo recabó el treinta por ciento de las firmas, fue la candidata más honesta, según reconoció el INE. Zavala y "El Bronco" cumplieron con la cuota necesaria, pero también presentaron miles de firmas falsificadas. Esa trampa evidente no fue sancionada por el Trife. Con la autoridad de quien domina el tema, José Woldenberg escribió en estas páginas un artículo con el título de "Vergüenza".

Al recorrer el país, la cámara de Kaplan revela en forma paulatina algo más importante que la búsqueda de firmas. No estamos ante un empeño electorero, dispuesto a llegar a toda costa a los comicios, sino ante la creación de una compleja red de relaciones. Comunidades que comparten los mismos predicamentos se reúnen por primera vez. "Marichuy" viaja a confines en los que no es posible obtener muchas firmas, pero donde resulta decisivo crear contactos. El mapa de la diversidad se amplía y nuevos vínculos se tejen. Voces disgregadas se integran a un coro común.

La Vocera no sólo muestra "lo que pudo ser" la campaña de 2017-2018, sino lo que aún ocurre. De manera elocuente, comienza con el incesante andar de unas hormigas, metáfora elemental del trabajo en común, y termina con "Marichuy" haciéndose una trenza, símbolo de las redes que no dejarán de construirse.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4549

La Jornada
La Jornada
Sección: Política
Página: 12
2021-10-22 04:42:55 131 cm2 $28,485.57 1/1

Amaga Morena con promover juicio político contra Lorenzo Córdova

VÍCTOR BALLINAS
Y ANDREA BECERRIL

Senadores de Morena advirtieron que si el INE insiste en invadir las facultades del Legislativo y trata de imponer condiciones para llevar a cabo la consulta sobre el mecanismo de revocación de mandato, valoran citar a comparecer al titular de ese instituto, Lorenzo Córdova Vianello, e incluso promover un juicio político en su contra.

César Cravioto y Lucy Meza, en conferencia de prensa, resaltaron que el INE refrenda su planteamiento de que la recolección de firmas sea, de forma mayoritaria, mediante vías digitales.

Meza sostuvo que el fondo de la interpretación a los artículos 11 y 12 de la Ley de Revocación de Mandato, que aprobó el Senado, es de ampliar de 204 a 790 el número de municipios en los que se pudieran utilizar los formatos de papel; obviamente en aquellos casos donde la aplicación móvil no se pueda utilizar para registrar las firmas.

El objetivo de esa interpretación, subrayó la legisladora, es precisamente garantizar certeza, seguridad, legalidad y objetividad en el proceso de recopilación de signaturas en estos municipios, considerados de muy baja y alta marginalidad. De lo contrario, explicó, se estaría incurriendo en una exclusión de sectores sociales de la población.

Los consejeros del INE, acusó la parlamentaria, minimizan al Senado, al referir tal interpretación de la Ley de Revocación de Mandato "como un acuerdo de la Junta Política y de Gobierno, cuando en realidad fue un dictamen aprobado por el Pleno Legislativo", donde confluyen distintas fuerzas políticas.

Los senadores de Morena, advirtió, "no vamos a permitir que se antepongan lineamientos por encima de las leyes generales de nuestro país". Los consejeros del órgano electoral, indicó, no deben confundir la autonomía con la omnipotencia.

Cravioto, vocero de la bancada de Morena, manifestó: "Esperamos que los magistrados del tribunal electoral no permitan que el INE siga violentando la ley. Esperamos la resolución del tribunal", recordó que la demanda del partido guinda está en esa instancia.

También, añadió, "aquí, en la Cámara de Senadores, está la iniciativa para que se dé una interpretación auténtica del marco legislativo. Quedó en comisiones, está en la Comisión de Gobernación, y trataremos que esa instancia sesione el lunes para aprobar el dictamen y pasarlo al pleno el martes".

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4549

EXCELSIOR
EL PERIÓDICO DE LA VIDA NACIONAL

Excélsior
Sección: dinero
2021-10-22 03:35:17 3,836 cm2

Página: 13,11,12
$239,150.80 1/3

GRUPO FINANCIERO BANORTE

PENSIONES BANORTE, S.A. DE C.V.

Activo

Pasivo

Capital

Orden

AFORE XXI BANORTE S.A. DE C.V.

Activo

Pasivo

Capital Contable

Cuentas de Orden

Estado de Cambios en el Capital Contable

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de “Libre Utilización de Obras”, con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4549

EXCELSIOR
EL PERIÓDICO DE LA VIDA NACIONAL

Excélsior
Sección: dinero
2021-10-22 03:35:17 3,836 cm2

Página: 13,11,12
$239,150.80 2/3

GRUPO FINANCIERO BANORTE

GRUPO FINANCIERO BANORTE, S.A.B. DE C.V.

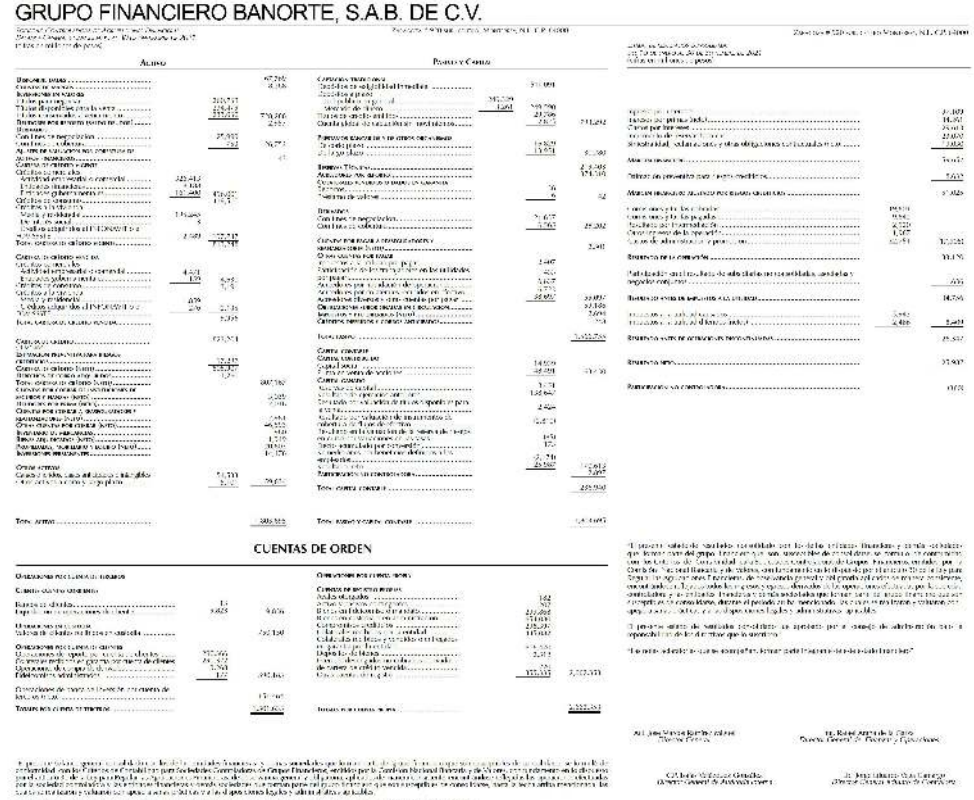

CASA DE BOLSA BANORTE, S.A. DE C.V.

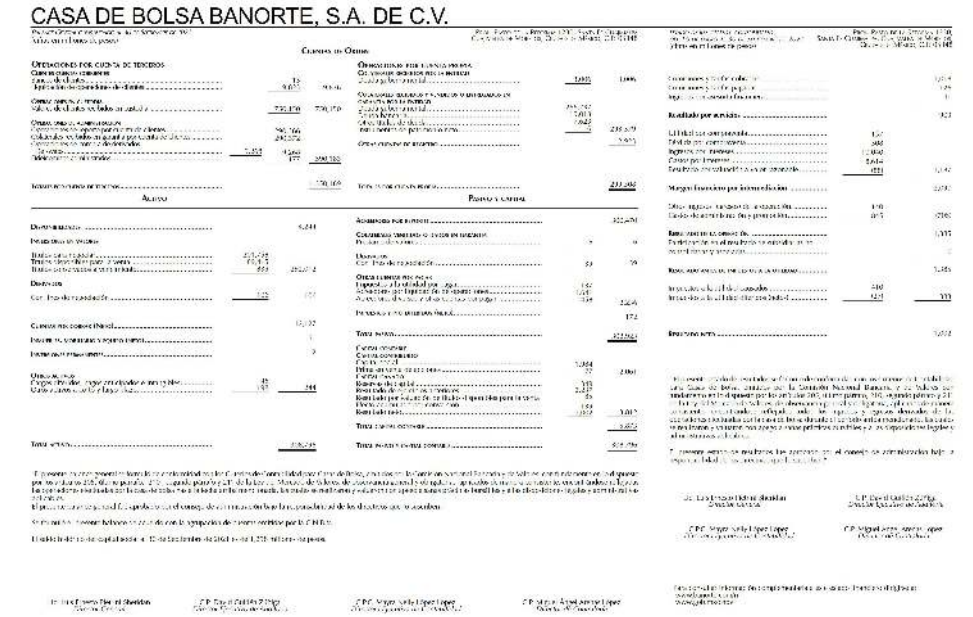

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de “Libre Utilización de Obras”, con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4549

EXCELSIOR
EL PERIÓDICO DE LA VIDA NACIONAL

Excélsior
Sección: dinero
2021-10-22 03:35:17 3,836 cm2

Página: 13,11,12
$239,150.80 3/3

ARRENDADORA Y FACTOR BANORTE, S.A. DE C.V.

ALMACENADORA BANORTE, S.A. DE C.V.

SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de “Libre Utilización de Obras”, con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4549

EL UNIVERSAL
EL GRAN DIARIO DE MÉXICO

El Universal
Sección: Portada,Nacional Página: 1,4
2021-10-22 03:28:45 1,022 cm2 $138,314.02 1/4

Defienden a la UNAM; reviran críticas de AMLO

Investigadores y académicos consideran que en los señalamientos del Presidente hay desconocimiento de la Universidad y generan sospechas de intervencionismo

DIANA LASTIRI, VÍCTOR GAMBOA, ANTONIO LÓPEZ Y KARLA RODRÍGUEZ
—nacion@eluniversal.com.mx

Al rechazar las acusaciones del presidente Andrés Manuel López Obrador contra la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), académicos e investigadores lamentaron que en los dichos del Mandatario prive el desconocimiento de la institución educativa donde, dijeron, siempre se ha hecho crítica al pensamiento único. Advirtieron que los señalamientos generan sospechas de intervencionismo en su vida interna.

Ayer, en su conferencia de prensa, López Obrador afirmó que la UNAM perdió su esencia y dejó de formar profesionistas para servirle al pueblo porque actualmente todo gira alrededor del dinero.

Mientras que el exrector de la UNAM José Sarukhán calificó los comentarios de López Obrador como "poco afortunados", el investigador José Woldenberg llamó a defender a la Universidad y su autonomía "de la mala voluntad que irradia la propia Presidencia de la República", destacó en entrevista con este diario.

Fernando Serrano Migallón, exabogado General de la UNAM, subrayó que la Universidad tiene la obligación de formar técnicos, humanistas, científicos y profesionales en todas las ramas del conocimiento; "por encargo de la sociedad civil y como institución laica y autónoma tiene la obligación irrestricta de formar ciudadanos libres".

El ministro en retiro José Ramón Cossío señaló: "El Presidente está muy mal informado porque si uno revisa la bibliografía jurídica que se ha producido en los últimos años probablemente la materia en la que más se han dedicado es precisamente el derecho constitucional".

| NACIÓN | A4

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4549

EL UNIVERSAL
EL GRAN DIARIO DE MÉXICO

El Universal
Sección: Portada,Nacional Página: 1,4
2021-10-22 03:28:45 1,022 cm2 $138,314.02 2/4

Rechazan críticas de AMLO y llaman a defender a la UNAM

Acusan señalamientos desde el poder y sin fundamento. Vigente, compromiso con sociedad y diversidad de pensamiento, aseguran

DIANA LASTIRI, VÍCTOR GAMBOA, ANTONIO LÓPEZ Y KARLA RODRÍGUEZ
—nacion@eluniversal.com.mx

Académicos e investigadores rechazaron las acusaciones del presidente Andrés Manuel López Obrador contra la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y advirtieron que se ha señalado a los universitarios desde la más alta esfera del poder, que priva el desconocimiento de la institución —donde siempre se ha hecho crítica al pensamiento único—, y genera sospechas de intervencionismo.

En su conferencia de ayer, el Presidente afirmó que la UNAM perdió su esencia y dejó de formar cuadros de profesionales para servir al pueblo y que se volvió individualista y defensora de proyectos neoliberales.

Al respecto, el exrector de la UNAM José Sarukhán rechazó las críticas y afirmó que la Universidad mantiene un compromiso con la sociedad, el cual, dijo, sigue vigente. Negó que la institución haya perdido su esencia.

Indicó que en la crítica del Ejecutivo "hay un elemento de desconocimiento de lo que la UNAM ha hecho (...) en el sentido de que forma a la gente con todas las formas de pensamiento".

El investigador José Woldenberg, exconsejero presidente del IFE, hoy INE, sostuvo que por desgracia López Obrador no conoce a la UNAM, y que los comentarios quizá se deriven de que le molesta la autonomía de la casa de estudios. "Hay que defender a la Universidad y a su autonomía, hay que defenderla de la mala voluntad que irradia la propia Presidencia", atajó.

Fernando Serrano, profesor de la Facultad de Derecho y exabogado General de la UNAM, subrayó que la Universidad tiene la obligación de formar técnicos, humanistas, científicos y profesionales en todas las ramas del conocimiento: "Tiene la obligación de formar ciudadanos libres, responsables y comprometidos. En todas las aulas y recintos se manifiestan todas las ideas (...) Ese respeto a la libertad de expresión es el elemento fundamental de la vida universitaria".

Por su parte, César Astudillo, quien fue abogado General de la UNAM, comentó que espera que los señalamientos del Presidente no se traten de un intento de interferir en la institución: "Implican no tener claridad de la historia de la Universidad, que además es su universidad".

Sergio Alcocer, investigador del Instituto de Ingeniería, consideró que la opinión del Presidente no es útil para el momento que atraviesa el país y que, en lugar de criticarla, se le debe dotar de más recursos.

El ministro en retiro José Ramón Cossío señaló: "El Presidente no sabe que en los últimos años todos los programas de estudio del país, en general, y de la UNAM, en particular, han transformado todos los cursos".

Francisco Valdés Ugalde, académico del Instituto de Investigaciones Sociales, advirtió que el Mandatario se equivoca, "miente o exhibe su ignorancia. En el primer caso, se trataría de mala fe, y en el segundo, de un error".

En la UNAM es donde más investigación y docencia se ha hecho para mostrar los errores del neoliberalismo, dijo. "Sus afirmaciones no son sino otro velo con el que encubre su apetito insaciable de poder", agregó.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4549

EL UNIVERSAL
EL GRAN DIARIO DE MÉXICO

El Universal
Sección: Portada,Nacional Página: 1,4
2021-10-22 03:28:45 1,022 cm2 $138,314.02 3/4

La investigadora del Instituto de Investigaciones Jurídicas, Erika Bárcena, mencionó que las declaraciones "generan francas sospechas de intervencionismo, que no necesariamente lleve a una mejora, sino a una cooptación. No sería ni la primera ni la última vez que un gobierno pretenda decidir qué, cómo, cuándo y quiénes participen en la construcción y difusión del conocimiento".

Julieta Fierro, del Instituto de Astronomía, lamentó que López Obrador tenga una visión equivocada. Atribuyó sus críticas a que está confundido y que no se ha dado cuenta de que la comunidad está para ayudarlo.

Gerardo Estrada, de la Facultad de Ciencias Políticas, dijo: "Quien lanza la acusación es el poder desde sus más altas esferas. El rector Javier Barros, afirmaba: 'Viva la disidencia porque es el espíritu de la UNAM', es eso lo que han olvidado algunos que hoy están en el poder". ●

ALMA MATER DE GABINETE

Estos son los funcionarios de primer nivel que fueron alumnos de la UNAM:

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR
Presidente
Licenciado en Ciencia Política.

ROGELIO RAMÍREZ DE LA O
Secretario de Hacienda
Licenciado en Economía.

JORGE ALCOCER VARELA
Secretario de Salud
Médico cirujano.

LUISA MARÍA ALCALDE
Titular de la Secretaría del Trabajo
Licenciada en Derecho.

JORGE ARGANIS
Titular de Comunicaciones y Transportes
Ingeniero civil.

ALEJANDRA FRAUSTO GUERRERO
Secretaria de Cultura
Licenciada en Derecho.

ROBERTO SALCEDO
Titular de la SFP
Licenciado en Ciencias Políticas y Administración.

ROCÍO NAHLE
Titular de Energía
Diplomado sobre Ingeniería de Procesos Químicos.

ADÁN AUGUSTO LÓPEZ
Titular de Gobernación
Diplomado en Derecho Notarial.

MANUEL BARTLETT
Director General de la CFE
Licenciado en Derecho.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4549

EL UNIVERSAL
EL GRAN DIARIO DE MÉXICO

El Universal
Sección: Portada,Nacional Página: 1,4
2021-10-22 03:28:45 1,022 cm2 $138,314.02 4/4

ARCHIVO EL UNIVER

366,930
ALUMNOS
se inscribieron a la Universidad en el ciclo escolar 2020-2021.

41,542
ACADÉMICOS
trabajan en la UNAM; 12 mil 532 son de tiempo completo.

15
FACULTADES
cinco unidades multidisciplinarias y nueve escuelas nacionales tiene la UNAM.

35
INSTITUTOS
de investigación, 13 centros y 13 programas universitarios hay en la Casa de Estudios.

131
CARRERAS
con 237 opciones educativas para cursarlas se imparten en la UNAM.

42
PROGRAMAS
de posgrado con 94 planes de maestría y doctorado tiene la Universidad.

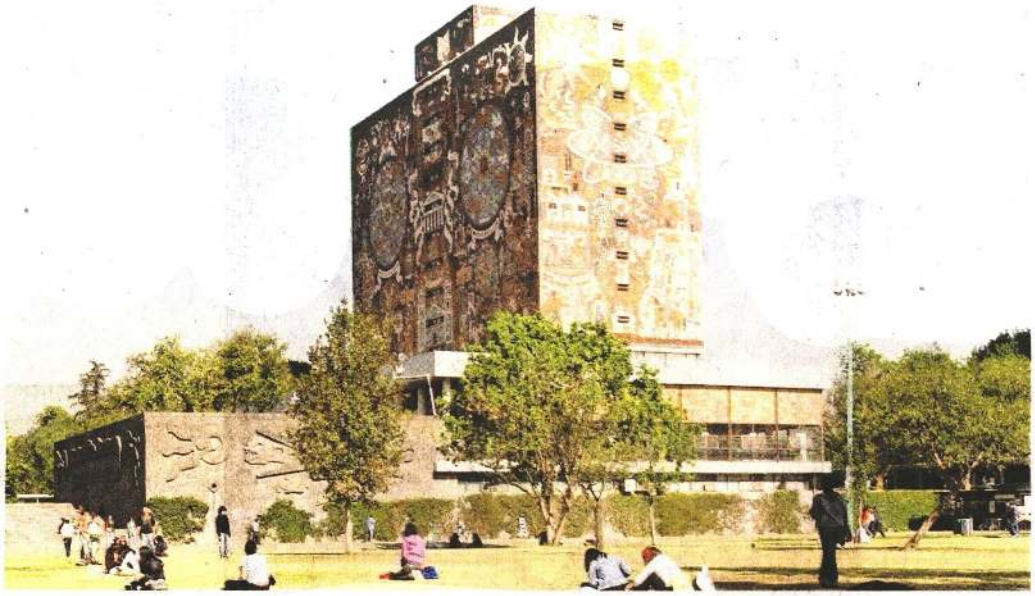

En la UNAM se impulsa la libertad de ideas y enseñanzas, aseguraron miembros de la Universidad y especialistas del país.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4549

unomásuno

Uno más Uno
Sección: Portada, Programa TV
2021-10-22 04:21:28 1,262 cm2

Página: 1,10,11
$64,488.94 1/6

¡Injusto!, prisión a Rosario Robles, mientras Emilio "N" goza de impunidad: *Karina Rocha Priego*

Injusto, prisión a Rosario Robles, mientras que Emilio "N" goza de impunidad: *Karina Rocha Priego*

ROBERTO MELENDEZ S.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4549

El noticiario estelar de ***unomásuno, Cambiando de Tema Noticias,*** dirigido por nuestro presidente editor, **Naim Libien Kaui,** se vistió de gala con la entrevista que su conductor, **Julio Jiménez Martínez** y el periodista **Servando González,** hicieron al legendario reportero, columnista y escritor **Alberto Peláez,** corresponsal de guerra en 20 eventos registrados en el mundo, quien sostuvo que las relaciones, cariño, solidaridad y entendimiento entre los pueblos de México y España son mucho más fuertes e intensas que las relaciones o posibles diferencias entre sus gobiernos. Casado con una mexicana y padres de dos hijos que son auténticos hispanos y mexicanos.

Alberto, hijo del no menos famoso periodista Joaquín Peláez, hizo patente su admiración y agradecimiento a ambas naciones y sostuvo que el reportero, el periodista, lo será hasta el último día de su vida, ya que la profesión es más que todo un apostolado, en que se abreva de muchísimas fuentes.

Destacó la nobleza del periodismo, pero a la vez alertó en torno a muchas de sus "***ramas***" en las que los comunicólogos pudieran perder la existencia y que, por desgracia, ha hecho que el periodismo sea una profesión u oficio de alto peligro, en que sus representantes se juegan la existencia misma.

Miembro de la **Academia Mexicana de Geografía e Historia,** durante muchos lustros **Alberto Peláez** ha trabajado para diversos medios de comunicación en el mundo, destacando México, donde sus oportunas y veraces informaciones, como las que hoy hace ***unomásuno***, han mantenido perfectamente informados a millones de seres humanos.

Los pueblos de México y España son mucho más grandes que sus gobiernos. Hay más cosas que nos unen que las que nos desunen y es incuestionable que las creaciones musicales de Agustín Lara, como es la canción de Madrid, han fortalecido esos lazos y es un himno para España.

Para el también conductor, cronista y conferencista, existe un abismo entre los medios que se utilizaban anteriormente para comunicar algún evento o noticia de importancia, a diferencia de los existentes hoy -bendita tecnología- que con un teléfono celular se puede cubrir cualquier hecho de relevancia, incluso una guerra.

Peláez agradeció la acogida que le dieron muchos de nuestros comunicadores, con quienes se solidariza en el quehacer informativo, el que considera como un apostolado y por el que, incluso, muchas veces el reportero, el comunicador se juega la vida, pero vale la pena.

Y ***Cambiando de Tema,*** el conocido "***Rostro de la Información***" entrevistó, vía Zoom, a la directora de ***unomásuno*** y ***Diario Amanecer,*** **Karina Rocha Priego,** quien lamentó el hecho de que autoridades del Poder Judicial Federal hayan negado prisión domiciliaria a la exsecretaria de Desarrollo Social con **Enrique Peña Nieto, Rosario Robles Berlanga,** quien continuará confinada en el Centro Femenil de Readaptación Social de Santa Martha Acatitla.

Qué hizo, a quién ofendió o con quién se disgustó para que tengan tanta saña en su contra. No será una blanca paloma, pero es obvio que a la fecha es la única exfuncionaria con la que la actual administración se ha ensañado.

La justicia está a la orden de quien o quienes detentan el poder y los casos de ***Rosario y el exdirector general de Pemex, Emilio Lozoya Austin, son diametralmente opuestos,*** ya que mientras la primera sigue tras las rejas, el segundo se pasea libremente y cena en lujoso restaurante, sin que a la fecha haya aportado, como lo prometió, pruebas contra altísimos exfuncionarios, incluidos **Peña Nieto y Luis Videgaray Caso,** entre otros implicados.

No hay duda de que se trata de una venganza contra Rosario, quien en ningún momento pretendió evadir la acción de la justicia, como lo hizo **Lozoya**, y se presentó por voluntad propia ante las autoridades jurisdiccionales que le requerían, sin imaginar que sería detenida bajo el argumento peregrino de que podría sustraerse a la acción de la justicia: ***La verdad es que Rosario no se ha prestado para ser testigo colaborador, el que acusa a quien le ordenen las autoridades.*** Difícil creer en las autoridades ministeriales y jurisdiccionales mientras no haya consignados en los casos ***Odebrecht, Panamá Papers, Pandora Papers, Altos Hornos de México, Estafa Maestra*** y otros casos de "***ejemplar***" corrupción, pero que no son sancionados por así convenir a quienes por ahora detentan el poder.

Y ***Cambiando de Tema,*** en el estudio del diario crítico y veraz estuvo la "***reportera***

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4549

mañanera*", Verenice Téllez Hernández,** quien detalló que el presidente **Andrés Manuel López Obrador,** desde Palacio Nacional, rechazó que el caso ***Robles Berlanga sea una venganza o haya consigna y que corresponde exclusivamente al Poder Judicial Federal resolver sobre el particular.

Puntualizó que el litio será un mineral estratégico y que será la Comisión Federal de Electricidad la encargada de generar 54 por ciento de la energía y el sector privado el 46, por lo que no puede considerarse como una nacionalización en dicho sector. Lamentó que ***la UNAM se haya vuelto individualista y se haya alejado de los aspectos sociales.*** Insistió en que pasadas administraciones pretendieron terminar con la CFE, la que ahora es apoyada y será fortalecida para beneficio del pueblo bueno y sabio, por lo que es importante que los legisladores aprueben la ley eléctrica.

Y en un ejercicio por demás democrático, el presidente del Tribunal federal de Conciliación y Arbitraje, **Plácido Corrales Vázquez,** al igual que funcionarios de la Secretaría del Trabajo, viajaron a Mexicali, Baja California, a efecto de estar presentes en las elecciones de la sección del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación en aquella entidad, en la que habrán de elegirse, mediante voto directo, secreto y directo, los líderes de la organización, una de las más importantes de América. Se acaban las dirigencias eternas y amañadas.

Y en otro ***Cambiando de Tema,*** el escritor, historiador y periodista **Leopoldo Mendívil López,** quien detalló lo sucedido en la batalla de Trafalgar, también conocida como el combate de Trafalgar, una batalla naval que tuvo lugar el 21 de octubre de 1805, en el marco de la tercera coalición iniciada por Reino Unido, Austria, Rusia, Nápoles y Suecia para intentar derrocar a ***Napoleón Bonaparte*** del trono imperial y que es de gran relevancia para el mundo.

De igual manera, **Jiménez Martínez,** entrevistó, vía telefónica, al periodista **José Alam Chávez Jacobo,** quien destacó el hecho de que el Partido Acción Nacional denunció ante el Instituto Nacional Electoral al senador **Higinio Martínez,** quien en su desmedida ambición por ser gobernador del Estado de México realiza acciones proselitistas en diversos puntos de la entidad, por lo que se debe investigar de dónde provienen los recursos.

Una de las metas del legislador es ser candidato de Morena, pero es un hecho que las simpatías de quien manda, **Andrés Manuel López Obrador, están por la secretaria de Educación Pública, Delfina Gómez Álvarez.** Según los morenos las encuestas les favorecen respeto de las elecciones para gobernador a realizarse em 2023, pero es un hecho que a principios de año todo será diferente, ya que muchos de los 125 municipios mexiquenses dejarán de ser gobernador por Morena y en los mismos, trascendió, hay grandes irregularidades.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4549

unomásuno

Uno más Uno
Sección: Portada, Programa TV Página: 1,10,11
2021-10-22 04:21:28 1,262 cm2 $64,488.94 4/6

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de “Libre Utilización de Obras”, con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4549

unomásuno

Uno más Uno
Sección: Portada, Programa TV Página: 1,10,11
2021-10-22 04:21:28 1,262 cm2 $64,488.94 5/6

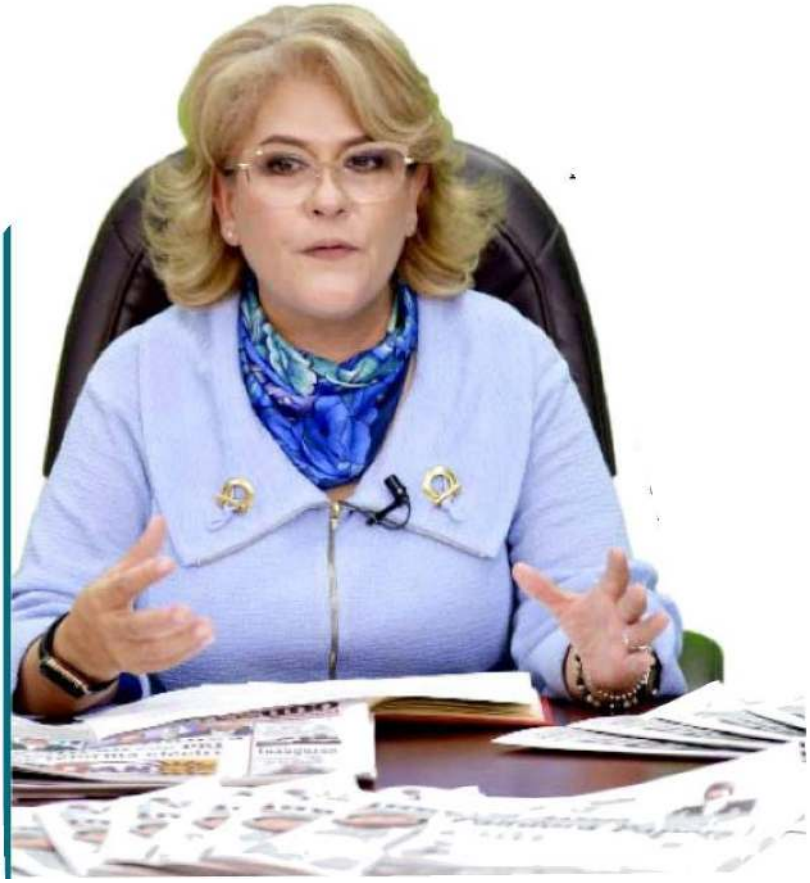

10 PROGRAMA TV

Injusto, prisión a Rosario Robles, mientras que Emilio "N" goza de impunidad: *Karina Rocha Priego*

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4549

*** Periodismo, noble profesión con importantes retos profesionales: **Alberto Peláez**

*** Pueblos de España y México, unidos como hermanos: **Servando González Muñoz**

*** Andrés Manuel López Obrador rechazó que caso Robles sea venganza: **Verenice Téllez Hernández**

*** Acción Nacional denunció ante INE al senador Higinio Martínez: **José Alam Chávez Jacobo**

*** En octubre de 1805 inició coalición de Reino Unido, Austria, Rusia y Suecia para derrocar a Napoleón Bonaparte: **Leopoldo Mendívil López**

*** Poder Judicial Federal, debe actuar con imparcialidad y otorgar prisión domiciliaria a Rosario "N": **Julio Jiménez Martínez**

10 PROGRAMA TV

Injusto, prisión a Rosario Robles, mientras que Emilio "N" goza de impunidad: *Karina Rocha Priego*

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de “Libre Utilización de Obras”, con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4549

El Sol de México
Sección: Mundo
2021-10-22 01:52:33 109 cm2
Página: 24
$3,803.86 1/1

EDICTO:

Por este medio deberán publicarse por tres veces consecutivas periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local de este Estado y lugar de costumbre este Juzgado, se ordena requerir de pago y emplazar a proceso a Felipe Martín Caballero Ruíz, en el proceso ejecutivo mercantil expediente registrado bajo el número M110/2020, promovido por "GSA LEASING",S.A.P.I DE C.V.", a través de sus apoderados César Octavio Álvarez Guedea, José Ramón Álvarez Guedea y Cynthia López Herrera, ejercitando la acción cambiaria directa en contra de "GRUPO LOGÍSTICO CABALLERO S.A.P.I. DE C.V." y Felipe Martín Caballero Ruíz, para que dentro del término de 30 treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación en el Periódico de circulación amplia y de cobertura nacional, proceda a realizar el pago de la cantidad de $333,721.52 (trescientos treinta y tres mil setecientos veintiún pesos 52/100 moneda nacional), por concepto de suerte principal del importe adeudado, derivando de la suma del saldo insoluto de los documentos base de la acción, pago de la cantidad que resulte por concepto de intereses moratorios generados desde la fecha de incumplimiento de pago, que lo fue el 17 diecisiete de julio del año 2020 dos mil veinte en ambos pagares, hasta el pago total del adeudo en razón del 5% mensual estipulado en los documentos base de la acción y el pago de gastos y costas que el presente juicio origine a la actora en todas sus instancias hasta su total terminación; se previene al incoado que de no hacerse el pago de lo reclamado, ni señalar bienes, se embargarán bienes suficientes de su propiedad para garantizar el monto de lo exigido. De igual manera, se le requiere a fin de que en el término ya concedido y para el caso de que no cubra la totalidad de las presentaciones exigidas, produzca contestación a la demanda entablada en su contra, exhibiendo von la misma copia de los documentos que precisa el numeral 1061 fracción V del Código de Comercio, esto es, para que señale expresamente el registro federal de Contribuyentes (RFC) (personas morales), la Clave Única de registro de Población (CURP), así como la clave de la Identificación Oficial (IFE o INE), tratándose de personas físicas o amabas cuando exista la obligación legal para encontrarse inscrito en dichos registros, debiendo anexar copia simple fotostática legible a simple vista de dichos documentos. Asimismo, se le requiere para que señale domicilio en esta ciudad a efecto de que reciba notificaciones; apercibiéndole que de no hacerlo, las mismas se le harán por lista del Juzgado, aún las de carácter personal; hágasele saber al demandado que se seguirá el Juicio en rebeldía, quedando en la Secretaría de éste Juzgado a su disposición las copias de traslado correspondientes.

León, Gto. a 29 veintinueve de septiembre del año 2021 dos mil veintiuno.

"2021. Año de la Independencia"

SECRETARIA DEL JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PARTIDO.

LICENCIADA MARICRUZ OROZCO SANTOYO

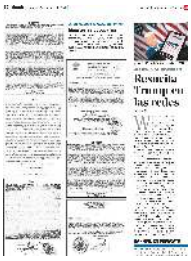

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4549

OVACIONES

Ovaciones
Sección: Política
2021-10-22 04:18:58 175 cm2
Página: 4
$3,843.13 1/2

Aprueba INE papeleta para la revocación

POR PATRICIA RAMÍREZ

El Instituto Nacional Electoral (INE) aprobó por unanimidad el diseño y la impresión de la papeleta, documentación, materiales, así como el líquido indeleble que se utilizará para impregnar el dedo pulgar derecho de las personas participantes durante la revocación de mandato.

El acuerdo aprobado establece que, para garantizar el principio de seguridad jurídica y nacional sobre la impresión de las papeletas, así como de la documentación en papel, Talleres Gráficos de México sea designado para la impresión de los documentos en virtud de que actualmente dicha entidad ofrece las mejores condiciones para el Instituto en términos de calidad, oportunidad, infraestructura técnica/humana y experiencia de procesos electorales anteriores.

Respecto al líquido indeleble, el documento señala que para su producción, la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del Instituto Politécnico Nacional (ENCB-IPN) requiere que se solicite por lo menos con dos meses de anticipación, para que el producto pueda ser entregado en tiempo y forma.

Se propone que en el diseño de la papeleta se deje de incluir durante la producción, el dato de municipio o alcaldía por el anverso del documento y que éste sea colocado en el reverso durante el sellado de las papeletas en los distritos (como parte del procedimiento de conteo, sellado y agrupamiento), debido a que la impresión diferenciada de alrededor de 2 mil 571 municipios del país, implica mayor tiempo de impresión y más recursos.

Los materiales aprobados son necesarios para el adecuado desarrollo de la revocación de mandato y permitirán a las y los ciudadanos emitir su opinión en condiciones de secrecía, igualdad y libertad.

Los elementos que serán puestos a consideración del consejo general son: papeleta; modelos de las actas de la jornada, de escrutinio y cómputo de casilla, de electores en tránsito para casillas especiales, de escrutinio y cómputo de mesa directiva de casilla; acta de cómputo distrital; hoja de incidentes; plantilla Braille y carteles de resultados y de localización e identificación de casilla de la revocación de mandato.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4549

Modelo de papeleta para revocación de mandato.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de “Libre Utilización de Obras”, con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4549

OVACIONES

Ovaciones
Sección: Política
2021-10-22 04:19:35 71 cm2

Página: 4
$1,566.58 1/1

Promoverán juicio político contra Córdova por firmas

POR RITA MAGAÑA TORRES

Morena en el Senado anunció que, de ser el caso, promoverá un juicio político contra Lorenzo Córdova, consejero-presidente del Instituto Nacional Electoral (INE), por negarse a modificar los lineamientos sobre la recopilación de firmas para la revocación de mandato se realice en papel y mediante aplicación en teléfono celular.

El vocero de la bancada del partido guinda, César Cravioto, llamó cínico a Ciro Murayama, consejero del INE, por no aceptar las firmas en papel y respaldar sólo el uso de la app, porque con ella "ni ausentes, ni muertos, ni suplantados en las firmas".

Indicó que se detectarán trampas y se evitará la sustitución de ciudadanos al exigir que la persona esté presente, firme, muestre su credencial para votar y se le tome una foto viva.

Cravioto Romero reiteró que se está valorando llamar a comparecer a Lorenzo Córdova y/o iniciar un juicio político en su contra por negarse a modificar los lineamientos.

"Estamos valorando solicitar la comparecencia del presidente del INE, Lorenzo Córdova, para explicar porque son unos violentadores de la ley y si fuera necesario hasta podríamos valorar que se iniciará un juicio político contra ellos.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4549

EL HERALDO DE MÉXICO

El Heraldo de México
Sección: País
2021-10-22 01:54:55 279 cm2
Página: 13
$68,982.60 1/1

UNA CHAIRA EN EL HERALDO

FERNANDA TAPIA

#OPINIÓN

¿SHOULD I STAY OR SHOULD I GO?

Especialistas argumentan que lo interesante de la revocación sería aplicarla a "mandos locales" como alcaldes, diputados y hasta gobernadores

Ahorita la oposición está entre que se da toques (y no de *mota*, sino por la contrarreforma eléctrica). Les llama "hambreados" a los funcionarios de la 4T (en la expresión más clasista permitida en la Cámara)... o de plano se rasga las vestiduras cuando debaten la Revocación de Mandato.

El INE puso una cantidad de trabas... o "condiciones", pues, que hasta recordé la caricatura del *Pato Lucas* tratando de cobrar un seguro donde "debía nevar en abril, mientras cruzaba una estampida por su casa, seguida de una pequeña cebra".

Lo inquietante es ¿por qué diablos los *derechairos* se oponen con tanta fiereza a la propuesta de mi *cabecita de algodón*? El sentido común indicaría que por el contrario, bailarían de contento teniendo la esperanza de librarse de la 4T, ¡unos tres años antes!

El manual de rearranque de esta mega fábrica que es este país (o sea la Constitución), dice a grandes rasgos que entraría de bateador emergente el secretario de Gobernación, y posteriormente el Congreso decidiría quién es la o el sustituto. El Internacionalista Mauricio Meschoulam asegura "que la comunidad internacional mantendría sus relaciones con el país como si nada. Respetando el proceso interno y sin interrumpir comercio o relaciones diplomáticas. Claro, siempre y cuando el relevo se haga conforme a la Constitución y de forma ordenada". No al estilo golpe de estado militar como acaba de suceder en Myanmar. Y esta figura de revocación de mandato ya existe en diversos países, como Bolivia, Cuba, Ecuador, Venezuela y Taiwán. *Ejem*... en algunos de éstos, es letra muerta. Pero *bue'*...

También existen especialistas, quienes argumentan que lo interesante de la revocación sería aplicarla a "mandos locales" como presidentes municipales, diputados y hasta gobernadores, pues son estos cargos a los que el pueblo puede medir fácilmente en su día a día.

Y como ejemplo, en septiembre, el gobernador demócrata del estado de California, Gavin Newsom, fue sometido a revocación (o *recall* que le dicen en Inglés). La libró sin broncas con 64% de los votos, aunque en ese mismo estado norteamericano en 2003 *mandaron a ondear changos de la cola* al entonces gobernador Gray Davis, siendo reemplazado por por el actor Arnold Schwarzenegger, alias el *Gobermeitor*.

En este caso yo creo que salieron de Guatemala y entraron a *Guatepior*. ¿Apoco no se acuerdan de la ley que les quería *dejarles Irineo y sin saliva* a los indocumentados?

Acá en *Mexicalpan de las Tunas*, nos dice el maestro Alejandro Rosas, "la figura de revocación no ha existido, y cuando mucho, algunos presidentes renunciaron voluntariamente a fuerzas o murieron en el intento como el presidente Carranza". El meollo está en que mi hija guarde Macuspana trae una aceptación prácticamente igual a cuando inició su gobierno. Y como dice el doctor REGINO, "el someter a consulta su mandato, saliendo airoso de la prueba... sería prácticamente garantizar el siguiente sexenio para Morena".

Esta figura de revocación de mandato ya existe en varios países

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4549

24 Horas
Sección: Nacional
2021-10-22 02:38:13 192 cm2
Página: 2
$31,757.54 1/1

[¿SERÁ?]

Universidad y poder

El dardo contra la **UNAM** desde **Palacio Nacional** sorprendió a muchos que de inmediato se pusieron a atar cabos para ver quién le mete esas ideas al **Presidente**. De entrada, nos comentan, habría que ver los vínculos de los **académicos** que se quedaron en el camino en las últimas tres designaciones de directores: en **Ciencias Políticas**, el **Centro de Investigaciones y Estudios de Género** y la **Facultad de Ciencias**, así como con **César Cravioto**, el senador que hizo eco del comentario presidencial… Quienes conocen del tema nos aseguran que si se jala el hilo se puede llegar hasta la contienda por la candidatura presidencial. ¿Será?

Facultad de Derecho

Por cierto los académicos que conocen a detalle el plan de estudios de la **Facultad de Derecho de la UNAM** nos aseguran que la base de la formación de sus egresados es el **Derecho Constitucional y el Civil**, y deben llevar un curso de Derecho **Indígena**, Derecho **Agrario** y Desarrollo **Rural**, así como Derecho **Laboral**… ¿Y el Mercantil y el Penal?, sí se tocan pero no tienen preeminencia. Lo dicho, alguien quiere desinformar al **Presidente.** ¿Será?

Titánica labor

Nos comentan en la bancada de **Morena**, en **San Lázaro**, que ahora que pasaron la aduana del paquete fiscal, se prepararán para dar el debate con el dictamen del **Presupuesto de Egresos** de la Federación 2022. El que se echará el trompo a la uña de ilustrar a los legisladores morenistas en el tema es el diputado oaxaqueño **Daniel Gutiérrez**, contador de profesión, con dos maestrías en temas fiscales y coordinador de la mesa temática de economía en su fracción. Dicen que la chamba para Gutiérrez estará pesada y lo que le sigue, porque para nadie es un secreto que eso de sacarse una **diputación** por tómbola elimina cuotas y cuates, pero en unos casos, también entendederas. ¿Será?

Influencia global

El **INAI** recientemente fue elegido para presidir la **Asamblea Global de Privacidad**, que reúne a más de 130 autoridades de protección de datos y privacidad de los cinco continentes y se ha posicionado en un foro de referencia mundial para fijar estándares internacionales que garanticen la vida privada de las personas como fue la realización de la **GPA** en México. Buen reconocimiento y gran responsabilidad. ¿Será?

Causa polémica decisión en IEEPCO

Tras hacerse público el proyecto con el que el **INE** elegiría a **Elizabeth Sánchez González** como la próxima presidenta del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de **Oaxaca**, en esa entidad hubo opiniones encontradas sobre la decisión. Algunos vieron con buenos ojos el eventual nombramiento de la excapacitadora del **Tribunal Electoral** local en el nuevo encargo, mientras que otros tantos se inconformaron debido a la cercanía de la posible titular del IEEPCO con **Morena**, y a que ha participado en pasados procesos electorales como candidata. Incluso, nos aseguran, ya se desempeñó como síndica del municipio de **Tlacolula de Matamoros** por allá de 2014. ¿Será?

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4549